ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

TIPO DE DOCUMENTO: COMPLEMENTOS DEL -PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE GENERAN DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

TIPO DE CONTRATO RESULTANTE: COMPRAVENTA

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 311.608.982) MCTE). INCLUIDO IVA, 177.9702 SMMLV

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FACATATIVA-SA-018-26

NOVIEMBRE

RECOMENDACIONES GENERALES

• Leer cuidadosamente la información contenida en la plataforma del SECOP II (pliego electrónico) correspondiente al presente proceso de selección, la cual incluye entre otros aspectos el cronograma del proceso, el cuestionario que establece la información que los proveedores deben entregar con la oferta y los documentos del proceso.

• Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego electrónico y su Complemento de Condiciones Generales de Participación, así como las establecidas en la ley.

• Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en el pliego electrónico y su Complemento, por tanto, es necesario que proceda a reunir la información y documentación exigida.

• Los Proponentes deberán inscribirse en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el *"PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II"* que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente.

• Toda consulta deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de observaciones enviadas a esta misma plataforma. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

• Sólo mediante ADENDA se podrán modificar el Pliego de Condiciones.

• Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

• Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

• Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

• El oferente debe verificar si la presente convocatoria se encuentra limitada a Mipymes de conformidad con lo establecido en el Acto Administrativo de Apertura del Proceso.

FIN DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES

CAPITULO I
1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO.

1.1 MARCO LEGAL Y RÉGIMEN APLICABLE:

Tanto el proceso de selección como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso, se regirá en lo pertinente por la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias las normas presupuestales municipales y nacionales, el pliego de condiciones, los estudios previos, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que regulen la materia.

1.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Para que la oferta económica y técnica pueda ser considerada, los proponentes interesados en el presente proceso de selección deben presentar los documentos que se exigen para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

1.3 IDIOMA:

El idioma del presente proceso de selección es el castellano. Por tal razón, las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección, deben presentarse en este idioma.

1.4 MONEDA DE LA PROPUESTA:

La propuesta de precios de las ofertas presentadas, así como la cancelación de las obligaciones pecuniarias del contrato a cargo de la administración, se hará en pesos colombianos.

1.5 REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Los proponentes deben ser legalmente capaces para presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar indicadas en el Artículo 127 de la Constitución Política, en el Artículo 8º de la ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Artículos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses de la entidad, lo cual afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta.

En caso de sobrevenir una causal de inhabilidad o incompatibilidad en un proponente durante el proceso de selección, se entenderá que renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Cuando la causal sobrevenga en uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, este deberá ceder su participación a un tercero, previa autorización escrita de la Entidad, sin que pueda efectuarse la cesión a los demás integrantes del respectivo proponente plural.

La ocurrencia de una causal durante el procedimiento de Selección debe ser comunicada por el proponente, al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma, como mensaje a través de la plataforma Secop II, dirigido a la Secretaría de Gestión Contractual.

1.6 FUNDAMENTO LEGAL DE LA SUBASTA INVERSA

El proceso de selección de contratistas y las actuaciones de quienes intervienen en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política. Las normas aplicables a este proceso están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten.

Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio. En desarrollo a lo establecido en el Literal a) Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Selección Abreviada Disposiciones Comunes para la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3., 2.2.1.2.1.2.4. y 2.2.1.2.1.2.5., del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual para escoger la propuesta más favorable que ha de satisfacer la necesidad corresponde a la de Selección Abreviada, bajo el procedimiento de SUBASTA INVERSA.

De acuerdo con el presupuesto oficial del proceso y lo contemplado en el literal a) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección será selección abreviada por subasta inversa: "(…) Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad

objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (…)" La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, por ajustarse a las causales señaladas en el literal a) numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. La Entidad, aplicará lo estipulado en la Constitución Política Colombiana, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos determinantes del presente proceso de contratación. La Entidad realizará la adjudicación, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios y documentos previos y lo consagrado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.7 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍA CIUDADANAS

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

1.8 ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En virtud de lo establecido en el Capítulo I Título IV de las Disposiciones Especiales del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes con la República de Colombia, para identificar cuáles compromisos resultan aplicables al presente proceso de selección con base en los lineamientos establecidos en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, estableciendo lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUÍDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACURDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	**SI**	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	**SI**	NO	NO	NO
SUIZA	**SI**	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	**SI**	NO	SI	SI
CAN	**SI**	**NO APLICA**	NO	**SI**

Tanto el acuerdo comercial con Guatemala contenido en la Ley 1241 de 2008, como la decisión 439 de 1998 de la CAN, no señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 Sección 2 Subsección 1 Art. 2.2.1.1.2.1.1, el estudio del sector se encuentra elaborado en documento anexo

1.9 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

El objeto de la presente convocatoria será el determinado en el Anexo No. 1 "Datos De La Convocatoria"

1.10. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El presupuesto oficial para la presente convocatoria será el indicado en el Anexo No. 1 "Datos De La Convocatoria", amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que allí mismo se relaciona

1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente selección será el indicado en el Anexo No. 1 "Datos De La Convocatoria.

1.12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, anexos y formatos se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultarlo, presentar observaciones y presentar propuestas para el proceso, conforme el cronograma establecido en el mismo.

1.13. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Todo proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, las exigencias y condiciones de este pliego e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera el objeto y las actividades a desarrollar, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren a los mismos, se complementan mutuamente, de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los documentos del presente proceso de selección y las aclaraciones efectuadas por EL MUNICIPIO.

La presentación de la propuesta evidencia que el proponente ha examinado las condiciones del Proceso de Selección, y ha obtenido de la Entidad aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

1.14. CORRESPONDENCIA

La plataforma del SECOP II, surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del proceso de selección y dicha dirección electrónica será reconocida para recepción oficial de todas las comunicaciones que emita la Alcaldía Municipal hacia los interesados, proponentes y adjudicatarios del contrato, en todo caso, será responsabilidad de estos consultar permanentemente las publicaciones que se efectúe.

De conformidad con el cronograma, se publicará el aviso de convocatoria pública, la limitación o la no limitación del proceso a mipyme, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos del presente proceso de selección a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II); a través de la misma página los interesados pueden solicitar aclaraciones o formular observaciones respecto de su contenido, las cuales deberán ser realizadas a través del enlace del proceso en la plataforma electrónica.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), no será atendida la correspondencia enviada por cualquier otro medio, excepto, en los casos de indisponibilidad donde se seguirá lo establecido en la guía respectiva, según la etapa del proceso en la cual se presente, el oferente deberá crear el caso ante Colombia Compra Eficiente y adjuntarla al correo, El correo electrónico de la Alcaldía Municipal, para las indisponibilidades de la plataforma SECOP II es: radicacioncontratos@alcaldiafacatativa.gov.co.

1.15. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las respectivas adendas.

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el portal de contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la entidad, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por EL MUNICIPIO. La hora establecida para el cierre de la convocatoria corresponde a la hora oficial señalada o por el Instituto Nacional de Meteorología a través de su página web .

1.16. PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA

El aviso de convocatoria del presente proceso de selección se surtirá con arreglo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y estará disponible para consulta en la fecha establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del pliego de condiciones, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

1.17.OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

Para presentar observaciones consulte siempre la ***"Guía para presentar observaciones a través del SECOP II"*.**

Los principios de la contratación pública rigen tanto a la administración como a los particulares, uno de estos principios es el de economía, el cual se encuentra reglado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en su numeral primero, prevé: *"En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones",* es así como dentro del cronograma del proceso se establece el

plazo máximo para presentar observaciones, las cuales se deberán hacer a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Para tal efecto se deberá seguir el procedimiento señalado en la ***"Guía para presentar observaciones a través del SECOP II"***, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Las observaciones presentadas de manera extemporánea y por otro medio diferente al indicado como por ejemplo a través de mensajes no será obligación de la entidad responderlas y la entidad les podrá dar el tratamiento de derecho de petición.**1.18. RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION**

Mediante acto administrativo la entidad ordenará la apertura del proceso de selección. El Acto de Apertura y el texto definitivo del pliego de condiciones, junto con sus anexos y formatos los cuales podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

1.19. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
En las fechas señaladas en el cronograma del proceso de selección, la Secretaría de Gestión Contractual publicará el pliego de condiciones definitivo, anexos y formatos definitivos a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

1.20. ADENDAS

Si como resultado de las observaciones presentadas por los interesados, las respuestas dadas por la entidad y de lo debatido en las audiencias, en el caso que las hubiere, resulte procedente expedir documentos modificatorios o aclaratorios al pliego de condiciones definitivo o sus anexos, la entidad expedirá la respectiva adenda.

La expedición de las adendas se hará dentro los plazos legales y en el texto de la Adenda se indicará si hay lugar o no a la extensión del término de cierre que resulte necesario para que los proponentes ajusten su propuesta y en caso afirmativo se incluirá el nuevo cronograma.

La Entidad dará cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

CAPITULO II
2. ASPECTOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

2.1 REGISTRO DE LOS PROPONENTES EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL SECOP II.

Para el registro como proveedor consulte siempre el *"Manual de uso del SECOP II Proveedores".*

Para la presentación de las ofertas los proponentes deberán encontrarse previamente registrados (inscritos) en la plataforma electrónica del SECOP II. Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

2.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la presentación de la oferta, modificación y retiro consulte siempre la ***"Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II"*.**

La presentación de la propuesta implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos y que tiene conocimiento de los documentos del proceso, así como la aceptación de todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, sus formatos y anexos. La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en el pliego de condiciones.

Sólo se aceptarán las propuestas que se carguen en la plataforma electrónica dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma; después de la hora y fecha límite establecido para la presentación de ofertas, el sistema se cerrará y no permitirá adelantar actividad alguna relacionada con la presentación de la oferta.

No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio distinto al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre, excepto frente a la indisponibilidad del SECOP II. Culminado el plazo para presentar ofertas, no se admitirá modificación alguna o retiro de la propuesta.

La oferta no debe tener tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la selección.

En el evento de presentarse una Indisponibilidad del SECOP II ya sea de forma general o particular, el proponente debe seguir todas las instrucciones señaladas en el "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II", crear el respectivo caso ante Colombia Compra Eficiente.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II.

Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II.

Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural.

Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

2.3. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS – REQUISITOS HABILITANTES SOBRE VIRTUAL N°1

Los proponentes deberán elaborar su oferta [requisitos habilitantes] por la plataforma SECOP II y atendiendo las disposiciones señaladas en el presente documento. Se debe tener en cuenta los anexos y adendas, así como los requerimientos consignados en este pliego.

De igual manera, las ofertas deberán presentarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

2.4 FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE VIRTUAL N°2

2.4.1 OFERTA ECONOMICA SOBRE II - SECOP 2

Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II **el Sobre Virtual N.º 2 – Oferta Económica**, en la sección «Cuestionario – Lista de precios», registrando el valor total de su oferta en pesos colombianos, conforme a las instrucciones establecidas por la Entidad.

El valor registrado en la plataforma SECOP II deberá corresponder al valor total consignado en el formato de propuesta económica anexo al pliego de condiciones, e incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la ejecución del contrato.

En caso de presentarse discrepancias entre el valor registrado en SECOP II y el consignado en el formato de propuesta económica, la Entidad procederá a su verificación conforme a las reglas de evaluación y corrección aritmética establecidas en el presente pliego de condiciones, sin que ello implique la posibilidad de modificar o mejorar la oferta económica presentada.

2.4.2 FORMATO OFERTA ECONÓMICA.

El proponente deberá diligenciar, la Propuesta inicial de Precio de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 diligenciando el **formato propuesta económica** adjunto al pliego de condiciones electrónico.

Los valores propuestos deberán contemplar el IVA y todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, los riesgos y la administración de estos, así como los impuestos nacionales, departamentales y municipales, entre los cuales se encuentran los siguientes:

2.4.3. CARGA TRIBUTARIA APLICABLE POR LA ENTIDAD

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El proponente interesado está en la obligación de verificar en la Secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

Serán por cuenta del contratista todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones, gravámenes, derechos y demás cargas tributarias del orden nacional, departamental y municipal que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, pago y liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Impuesto de industria y comercio y sistema de Retenciones RETEICA

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio por Servicios	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	10 X MIL
Retención en Industria y Comercio por compras	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	8 X MIL

Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte

Concepto	Base	Porcentaje de retención
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	Valor total del contrato	2,50%

Estampilla para el bienestar del adulto mayor

Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

Estampilla Procultura

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Procultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

Estampilla justicia familiar

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Estampilla justicia familiar	La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valo a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado	2,0%

Estampilla pro desarrollo universidad de Cundinamarca

Concepto	Base Gravable	Valor base	Porcentajes de retención
Estampilla pro desarrollo universidad de Cundinamarca	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición antes de IVA	A partir de 1200 UVTs	1.50%

CARGAS ADMINISTRATIVAS.

El contratista se hace responsable de las cargas administrativas y costos que se generen de la realización del contrato.

2.4.4. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA.

Todas las propuestas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas correcciones a los ítems, cantidades y precios de acuerdo con las siguientes reglas:

a. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
b. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los literales (b) y (c) mencionados.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según los procedimientos anteriores, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

2.4.5. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

La adjudicación del presente proceso de selección se hará a quien oferte el menor valor, entendido como la sumatoria de los precios.

1. En caso de que cualquier valor de la oferta económica con excepción del IVA se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso; cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. En el caso del IVA la aproximación a la fracción decimal siempre se realizará por exceso.
2. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, EL MUNICIPIO procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
3. Cuando no se calcule el valor del IVA con base en la normatividad tributaría vigente, la entidad podrá ajustar el valor del IVA. El valor de la propuesta económica con el IVA ajustado por la entidad será el valor a tener en cuenta para la evaluación del factor económico.
4. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según los procedimientos anteriores, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
5. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones: a. Cuando no se diligencie con el valor correspondiente cualquier casilla del numeral "PROPUESTA ECONÓMICA", o las misma se diligencien con valores de cero (0), o cuando la propuesta económica no contenga el valor total de la propuesta, o cuando no se oferte alguno de los ítems, o cuando el valor de alguno de los ítems se haya diligenciado con algún símbolo la entidad considerará que el oferente no diligenció el anexo completamente, caso en el cual la oferta será rechazada b. cuando se diligencie la oferta económica en la lista de precios del SECOP II de cualquier forma diferente a la indicada en el presente pliego de condiciones.
6. En ningún caso el valor de la propuesta económica inicial deberá ser superior al valor del presupuesto oficial establecido en el estudio de mercado, so pena de rechazo de la oferta.
7. La propuesta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso.
8. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos y en las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

2.4.6. ERRORES

Será responsabilidad exclusiva del oferente los errores u omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

1. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta podrá generar el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

2. No se aceptarán solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, en todo caso se dará aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones y las demás normas vigentes aplicables a la presente convocatoria pública.

2.5 INFORMACIÓN RESERVADA.

Si en la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento que es objeto de reserva marcando como "confidencial" en la SECOP II. En estos casos el proponente deberá indicar la disposición legal que lo ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las manifestaciones, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, la entidad y, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el interesado.

2.6. PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en los procesos de selección abreviada mediante subasta inversa, la entidad estatal deberá solicitar la subsanación de documentos no necesarios para la comparación de las hasta antes de la realización de la subasta. Por ende, el oferente en el presente proceso únicamente podrá subsanar lo requerido hasta antes de la apertura del sobre económico en la plataforma de SECOP II.

2.7 VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

La vigencia de la propuesta será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por la entidad, esto es, una vez se haya cerrado en la plataforma electrónica el plazo para presentar ofertas. Por lo tanto, durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de esta.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la entidad a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con el proponente.

2.8 INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Ante la indisponibilidad de la plataforma el interesado deberá tener en cuenta lo señalado en el ¨Protocolo de indisponibilidad del SECOP II¨, el cual se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente e informar a la Entidad y enviar su novedad al correo radicacioncontratos@alcaldiafacatativa.gov.co, con el número de caso creado ante Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO III
3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de selección y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la entidad sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de Contratación. El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes.

Nota importante: Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. Para la verificación de aspectos que se encuentren relacionados en documentos públicos otorgados en el exterior o documentos en idioma extranjero, entre otros se seguirán las reglas señaladas en el capítulo primero, título II "Aspectos Generales a tener en cuenta".

3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Deberá diligenciarse estrictamente en el Formato dispuesto para el efecto en el pliego de condiciones, debidamente firmado por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado conforme lo establece el Código General del Proceso.

3.1.2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el formato dispuesto para tal efecto en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

1. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
b) Debe estar renovado para la vigencia.
c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.

Nota 1: Excepto cuando se trata de profesiones liberales, las cuales deben estar relacionadas directamente con el objeto a contratar, para lo cual deberán presentar tarjeta profesional vigente.

Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales, conformadas por personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado del registro mercantil y/o fotocopia de la tarjeta profesional, si a ello hubiere lugar.

2.Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
b) Debe estar renovado para la vigencia . El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.
c) La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.
d) El objeto de la sociedad debe permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
e) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.
f) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.

En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.

3. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

3.1.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

El oferente presentará el documento de conformación de consorcio o unión temporal tomando como guía el formato incluido en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte del Consorcio o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el Pliego de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.

En el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal deberá indicarse lo siguiente:

a) Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

b) El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal. La omisión de esta información generará el RECHAZO de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.

c) Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un consorcio.

d) La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.

e) La designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

f) Si en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será RECHAZADA.

g) Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

3.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar junto con su oferta la garantía de seriedad de la propuesta, constituida a favor del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las siguientes clases previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía bancaria.

CONDICIONES DE LA GARANTÍA

Beneficiario: MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, identificado con su NIT.
Tomador: El proponente que presenta la oferta. Cuando se trate de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes, identificándolos plenamente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
Valor asegurado: Equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial estimado del proceso de selección, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de las reglas especiales de suficiencia que resulten aplicables.
Vigencia: La garantía deberá estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Para efectos de su constitución, se exigirá una vigencia inicial mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, sin perjuicio de las ampliaciones que resulten necesarias.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

- **a.** Suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.
- **b.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- **c.** La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.
- **d.** El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de esta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del pliego de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.

La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta será causal de RECHAZO en el marco de la Ley 1882 de 2018: "Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: (...) Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma."

3.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El oferente persona natural o jurídica deberá presentar el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. La inscripción debe estar vigente para la fecha de cierre y en firme a más tardar dentro del término que establezca el Municipio para que los proponentes subsanen sus propuestas.

Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.

3.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de responsables Fiscales la oferta será RECHAZADA.

3.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será RECHAZADA.

3.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El Municipio realizará la Consulta del Certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será RECHAZADA.

3.1.10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar, la oferta será RECHAZADA de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

3.1.11. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM – LEY 2097 de 2021.

El municipio verificará el certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM, con base en el código de verificación contenido en el certificado.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, se encuentra registrado como deudor alimentario moroso, la oferta será RECHAZADA de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

3.1.12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES

La certificación de INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de gobierno en línea y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, se encuentra en el registro la oferta será RECHAZADA, de conformidad con lo establecido en la LEY 1918 DE 2018.

3.1.13. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).

Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.

Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
- Copia de la tarjeta profesional
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.

En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.

3.1.14. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o Uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. El RUT del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

3.1.15. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL

Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales y su representante.

3.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

3.2.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de este Proyecto de Pliego de Condiciones, diligenciando el formato dispuesto para tal. (Anexo 1. "Datos De La Convocatoria)

3.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Por experiencia se entiende: *"Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV."* (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015).

El proponente deberá acreditar la experiencia mínima solicitada en el Anexo 1. *"Datos De La Convocatoria"*, la cual será directamente verificada en el Registro Único De Proponentes (RUP); para tal efecto el proponente deberá diligenciar el Formato *"Experiencia Del Proponente"*.

Cuando en el Anexo 1. *"Datos De La Convocatoria"*, la entidad requiera verificar alguna condición de la experiencia que no se encuentre acreditada en el Registro Único De Proponentes, los oferentes deberán aportar los documentos soporte idóneos que permitan verificar dicha condición.

Cuando en el Anexo 1. *"Datos De La Convocatoria"*, se solicite además acreditar la ejecución de ítems específicos dentro de los contratos soporte de la experiencia, se deberán adjuntar los documentos del contrato (Copia del contrato, acta de recibo final, acta de liquidación, etc.) en donde se pueda verificar la condición de ejecución requerida.

3.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

La capacidad financiera como requisito habilitante se evaluará con base en los indicadores del último año fiscal, certificados en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme del proponente y en el de cada uno de los integrantes, en caso de proponentes plurales.

Los proponentes (personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), deberán acreditar los siguientes requisitos los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera reposa en el Certificado del Registro Único de Proponentes.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el estudio del sector elaborado por el Municipio, se han establecido los siguientes parámetros en el Anexo 1. "Datos De La Convocatoria:

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio o unión temporal o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Componente 1 del indicador i} \times \% \text{ de participación i})}{\sum_{i=1}^{n} (\text{Componente 2 del indicador i} \times \% \text{ de participación i})}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural.

Si al efectuar el cálculo de un indicador, el denominador de un proponente individual o de todos los integrantes del proponente plural es cero, se entenderá cumplido el indicador.

Cuando a la entidad le corresponda verificar la capacidad financiera del proponente con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes RUP, para el cálculo de los indicadores financieros se trabajará con un máximo de dos (2) cifras decimales, para lo cual, deberán ajustarse el indicador bien sea por exceso o por defecto, aproximándose al número entero siguiente, si la milésima es superior a cinco, y cuando la milésima sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior.

EN EL EVENTO EN QUE LA OFERTA NO CUMPLA CON LA CAPACIDAD FINANCIERA, LA PROPUESTA SERÁ DECLARADA COMO NO HABIL FINANCIERAMENTE.

3.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deben presentar la siguiente información financiera del último año fiscal, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC).

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, si aplica de acuerdo con la legislación de origen.

Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

La fecha de corte de los documentos señalados en el Literal A será a 31 de diciembre de cada año, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este proceso.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección MONEDA del pliego de condiciones.

3.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ rechazará las ofertas cuando se configure alguna de las siguientes causales, previa verificación de los hechos que la sustentan y con observancia de las reglas de subsanabilidad y demás disposiciones legales aplicables.

3.4.1. DE CARÁCTER JURÍDICO

a) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes, tratándose de proponentes plurales, se encuentre incurso en una causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para participar en el proceso de selección o celebrar el contrato, establecida en la Constitución Política o en la ley.
b) Cuando el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés que, de conformidad con una disposición constitucional o legal aplicable, le impida participar en el proceso de selección o celebrar el contrato.
c) Cuando el proponente carezca de capacidad jurídica para presentar la oferta o celebrar el contrato, o cuando el objeto social de la persona jurídica no comprenda las actividades necesarias para ejecutar el objeto contractual.
d) Cuando el proponente plural no acredite su constitución, integración o representación en las condiciones legalmente exigibles, siempre que las deficiencias advertidas no sean susceptibles de subsanación o no sean subsanadas dentro de la oportunidad correspondiente.
e) Cuando el proponente no aporte, subsane o aclare la información o documentación necesaria para acreditar los requisitos habilitantes, dentro de la oportunidad legal correspondiente, previa solicitud de EL MUNICIPIO, siempre que la deficiencia constituya un incumplimiento que impida su habilitación.
f) Cuando una misma persona natural o jurídica presente más de una oferta, directamente o por interpuesta persona, o participe simultáneamente como proponente individual e integrante de un proponente plural, o como integrante de varios proponentes plurales, dentro del mismo proceso de selección. En estos eventos se rechazarán las ofertas en las que se configure dicha participación múltiple.
g) Cuando se compruebe la existencia de acuerdos colusorios, actuaciones fraudulentas o conductas encaminadas a alterar la libre concurrencia, la transparencia o la selección objetiva.
h) Cuando se acredite que el proponente ha ejercido presiones indebidas sobre los servidores públicos o las personas encargadas de la evaluación de las ofertas o de la adjudicación, con el propósito de influir irregularmente en las decisiones del proceso.
i) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Igualmente, cuando la garantía presentada oportunamente contenga deficiencias que no sean subsanadas dentro de la oportunidad legal correspondiente.
j) Cuando la oferta se presente después de la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso, o por un medio diferente al dispuesto en SECOP II, salvo las situaciones de indisponibilidad de la plataforma debidamente acreditadas y tramitadas conforme a los protocolos aplicables.
k) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural no cumpla con los requisitos de inscripción, renovación, firmeza o demás condiciones legalmente exigibles del Registro Único de Proponentes, en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
l) Cuando el término de duración de la persona jurídica proponente, o de alguno de los integrantes personas jurídicas de un proponente plural, sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y no se acredite el cumplimiento de este requisito dentro de la oportunidad legal correspondiente.
m) Cuando la propuesta sea presentada mediante apoderado y no se acredite la existencia de facultades suficientes para presentar la oferta y comprometer al proponente al momento del cierre del proceso, o no se subsanen oportunamente las deficiencias documentales que sean susceptibles de corrección.
n) Cuando se configure respecto del proponente una inhabilidad derivada de la imposición de multas, declaratorias de incumplimiento u otras sanciones contractuales, en los términos y condiciones expresamente establecidos en la ley.
o) Cuando la oferta sea presentada en SECOP II desde una cuenta que corresponda a una persona distinta del proponente, de manera que no pueda atribuirse válidamente la propuesta a quien pretende participar en el proceso. En el caso de consorcios o uniones temporales, la oferta deberá presentarse mediante la cuenta del respectivo proponente plural, conforme a las condiciones de operación de la plataforma.
p) Cuando el proponente incluya en su oferta reservas, condiciones o modificaciones sustanciales que desconozcan los requisitos obligatorios del pliego de condiciones, las especificaciones técnicas mínimas o las obligaciones esenciales del contrato, y que no puedan ser aclaradas sin modificar la oferta.
q) Cuando se compruebe que el proponente suministró información o documentación falsa o materialmente inexacta, siempre que dicha circunstancia tenga incidencia en la verificación de los requisitos exigidos o en la selección objetiva y no corresponda a un error meramente formal susceptible de aclaración.

r) Cuando se configure una causal legal de disolución o una situación jurídica que impida a la persona jurídica participar válidamente en el proceso o celebrar el contrato, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
s) Las demás causales de rechazo expresamente previstas en el presente pliego de condiciones y aquellas que se deriven de disposiciones legales aplicables al proceso de selección.

3.4.2. DE CARÁCTER TÉCNICO

a) Cuando los bienes o servicios ofrecidos no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, características o condiciones obligatorias establecidas en la ficha técnica y demás documentos del proceso.
b) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de experiencia exigidos en el pliego de condiciones, una vez agotada la oportunidad legal de subsanación de los documentos o información que resulten subsanables.
c) Cuando la oferta técnica sea parcial, condicionada o excluya prestaciones esenciales del objeto contractual, siempre que dicha circunstancia impida verificar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas.

3.4.3. DE CARÁCTER ECONÓMICO

a) Cuando el proponente no presente la oferta económica inicial en SECOP II dentro del plazo establecido para la presentación de las ofertas.
b) Cuando el valor total de la oferta económica inicial exceda el presupuesto oficial estimado o la disponibilidad presupuestal prevista para el contrato, según las condiciones establecidas en el presente pliego.
c) Cuando la oferta económica sea parcial, no comprenda la totalidad de los ítems y cantidades exigidos o excluya componentes obligatorios del objeto contractual, cuando el proceso no permita ofertas parciales.
d) Cuando la oferta económica supere los precios unitarios máximos expresamente establecidos en el pliego de condiciones, siempre que dichos límites hayan sido definidos y justificados previamente por EL MUNICIPIO.
e) Cuando la oferta económica no permita determinar el precio ofrecido o contenga inconsistencias sustanciales que no puedan resolverse mediante las reglas de verificación y corrección aritmética previstas en el pliego, sin modificar la oferta presentada.
f) Cuando, agotado el procedimiento de verificación de ofertas con precios artificialmente bajos previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO determine motivadamente que las explicaciones del proponente no justifican la sostenibilidad del precio ofrecido.
g) Cuando la oferta económica se presente en una moneda diferente del peso colombiano, si el pliego exige su presentación exclusivamente en dicha moneda y no resulta posible determinar válidamente el precio conforme a las reglas previstas para el proceso.

3.4.4. DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

a) Cuando el proponente no cumpla con los indicadores y requisitos mínimos de capacidad financiera u organizacional establecidos y justificados en el presente pliego de condiciones, una vez agotada la oportunidad legal de subsanación que resulte procedente.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, que no sean necesarios para la comparación de las ofertas, no constituirán, por sí solas, causal de rechazo.

EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ establecerá en el cronograma del proceso o en los requerimientos efectuados a través de SECOP II los términos dentro de los cuales los proponentes deberán presentar los documentos, aclaraciones o subsanaciones solicitadas. Dichos términos serán de obligatorio cumplimiento y, en todo caso, deberán vencer antes del inicio de la subasta inversa electrónica.

El vencimiento del plazo otorgado para subsanar no se entenderá prorrogado por el hecho de que la subasta electrónica aún no haya iniciado. En consecuencia, las subsanaciones presentadas por fuera del término establecido no serán tenidas en cuenta, salvo que EL MUNICIPIO haya dispuesto oportunamente su ampliación o formulado un nuevo requerimiento, conforme a las disposiciones legales aplicables.

EL MUNICIPIO podrá solicitar las subsanaciones que resulten legalmente procedentes hasta el momento previo al inicio de la subasta inversa electrónica, fijando para su atención un plazo razonable que, en ningún caso, podrá exceder dicho momento.

En ningún caso la subsanación podrá implicar la modificación, adición o mejoramiento de la oferta presentada, ni permitir la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

3.5 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

EL MUNICIPIO, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presenten Ofertas.
b) Ninguna de las Ofertas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad residual y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d) El representante legal del MUNICIPIO o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

e) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
f) Cuando se hubiere violado la reserva de la presente convocatoria de manera ostensible y antes del cierre de la misma.
g) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la oferta.
h) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

3.6 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, atendiendo a los requisitos y procedimientos establecidos en la guía para dicha actividad dentro de la plataforma del SECOP II.

3.7 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para esta Selección Abreviada y serán objeto de causal de rechazo.

3.8 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se admite presentación de propuestas alternativas y serán objeto de causal de rechazo.

3.9 RECIPROCIDAD

La reciprocidad aplica para aquellos interesados e integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros que deseen el tratamiento de oferente nacional.

Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia que presenten oferta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales y/o como se determine en el correspondiente TLC debidamente vigente y aplicable con el país de origen del posible oferente extranjero si ello llegare a aplicar, o siempre que exista un acuerdo o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, el interesado deberá incluir dentro del sobre de la oferta un certificado emitido por la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en la cual conste que los oferentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.

3.10. ASPECTOS RELEVANTES DE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

De conformidad con la configuración establecida en el formulario «Condiciones» del pliego electrónico de SECOP II, en el apartado «Mejora oferta económica y subasta electrónica», EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ adelantará la subasta inversa mediante la modalidad **ELECTRÓNICA**.

La subasta se desarrollará a través del módulo de subasta electrónica de la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, conforme a las reglas previstas en el presente pliego de condiciones y a las funcionalidades de la plataforma.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la ley 1150 de 2007, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, adicionalmente los productos a adquirir son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren.

El proceso de la selección abreviada a través del procedimiento de subasta inversa se realizará de forma electrónica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La subasta inversa electrónica se realizará siempre que existan como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando exista un único oferente habilitado cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica, EL MUNICIPIO podrá adjudicarle el contrato, sin necesidad de realizar la subasta inversa, siempre que el valor de su oferta sea igual o inferior a

la disponibilidad presupuestal prevista para el contrato y se cumplan las demás condiciones exigidas en el proceso de selección.

Si durante la subasta inversa los oferentes habilitados no presentan lances, EL MUNICIPIO adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el menor precio inicial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

EL MUNICIPIO declarará desierto el proceso de selección cuando no se presenten ofertas, ninguna de las ofertas resulte habilitada o se configuren circunstancias que impidan la selección objetiva del contratista. La declaratoria se efectuará mediante acto administrativo debidamente motivado, de conformidad con la normativa vigente y las causales previstas en el presente pliego de condiciones.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

CAPÍTULO IV

4. CIERRE DEL PROCESO, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, TRASLADO Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

4.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HÁBIL O NO HÁBIL

EL MUNICIPIO comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente durante el término de traslado del informe de verificación y evaluación.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta se realizará en relación con los requisitos exigidos en el pliego, en consecuencia, es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, EL MUNICIPIO se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como **NO HÁBIL.**

4.1.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

El informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y el pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL.**

4.1.2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El informe de experiencia no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL.**

4.1.3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

El informe técnico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL.**

4.1.4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA.

El informe financiero no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar EL MUNICIPIO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y el pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**

4.2 PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE EVALUACIÓN

Una vez efectuada la verificación y evaluación de las ofertas por el Comité Evaluador del MUNICIPIO, publicará el informe en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), página Web www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el Cronograma del Proceso.

Los proponentes que según los informes de verificación no resultaren habilitados, cuentan hasta el término señalado en el cronograma, en el cual se les correrá traslado de la evaluación con el fin de que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes. Lo anterior, se ajusta a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 que modificó el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

4.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFIQUEN LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista debe ser dirigido el cumplimiento del deber de selección objetiva y a principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva de someter a los oferentes a las mismas condiciones determinadas en la ley y al pliego de condiciones como fuente de obligaciones y parte integral del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido o el mayor porcentaje de descuento.

De acuerdo a lo anterior y en correspondencia con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

La Entidad adjudicará al contrato al proponente que haya presentado el precio más bajo durante el procedimiento de subasta. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

CAPÍTULO VI

5. EVENTO DE SUBASTA INVERSA, FACTORES DE DESEMPATE, ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

El MUNICIPIO DE FACATATIVÁ en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, procederá a desencriptar a través de la plataforma del SECOP II, los sobres que contienen las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados, para que el evaluador técnico integrante del comité evaluador verifique dichas ofertas y se determine el precio de arranque.

Conforme lo previsto en la parte final del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en la presente subasta inversa, una vez se produzca la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas iniciales de los proponentes habilitados, la Secretaría atendiendo los supuestos del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en forma previa a la realización de la subasta, procederá a las respectivas verificaciones y de ser el caso, habiéndose dado la oportunidad al (os) proponente (s) de rendir las explicaciones y aportar pruebas a que haya lugar, una vez establezca que una o varias propuestas presentan precios artificialmente bajos, en forma motivada las excluirá de la subasta y del proceso de selección. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

5.2 PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LOS LANCES – MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

La subasta se realizará de acuerdo con la configuración establecida para el módulo de Subasta Electrónica de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Para efectos de la Subasta Inversa se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y los requeridos por la plataforma SECOP II. La Alcaldía, el(los) día(s) y hora fijados para la(s) subasta(s) inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término de **VEINTE 20 MINUTOS**, para realizar la totalidad de los lances que mejoren la menor de las ofertas, para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del valor deberá ser en mínimo del **0.5%** del menor precio indicado en la propuesta económica a través del SECOP II.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II.

El procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de precio visible, donde su posición y la mejor oferta de los lances es conocido por los participantes en el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

Los proponentes habilitados podrán acceder al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica. Es importante aclarar que estos proponentes, deberán garantizar su ingreso a la misma. En todo caso si el oferente habilitado no realiza el ingreso a la plataforma, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala que *"si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"*, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección o por el último lance válido mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica.

Los proponentes habilitados que participarán en el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. El municipio, **no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento**.

El precio de arranque de la Subasta Inversa Electrónica será la menor oferta económica habilitada entre las ofrecidas por los proponentes que resulten habilitados para participar en el procedimiento.

Los proponentes habilitados para participar en el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través del SECOP II en la plataforma de subasta electrónica.

Los proponentes podrán presentar una nueva propuesta si disminuye mínimo en **0.5%** (Margen mínimo de mejora), la propuesta económica base, porcentaje que será aplicado para cada uno de los lances. El lance que esté por debajo de este porcentaje se considerará como no válido y se mantendrá la oferta anterior. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen**.**

Conforme avanza el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica los proponentes serán informados por parte de la plataforma SECOP II, de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, asimismo, si su propuesta se ubica en primer lugar o, de no ser así, del orden en que se encuentra, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los proponentes. Todo lo anterior, a menos que por falla técnica la plataforma emita un reporte que permita determinar el nuevo precio de partida para la reprogramación de la subasta y la trazabilidad del evento de subasta fallido.

Dado que la plataforma de subasta electrónica actualiza la información en pantalla, se recomienda al Oferente utilizar el botón de refrescar disponible en la plataforma de subasta.

Toda oferta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada oferente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

Cuando no se reciba un lance que mejore los valores ofertados en la ronda anterior y si a consideración del Comité Evaluador del componente técnico, la propuesta final es artificialmente baja, la entidad, en el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta. EL MUNICIPIO hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los proponentes habilitados.

Si en el curso del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, la subasta se suspenderá y se dará reinicio en las condiciones y fechas que establezca EL MUNICIPIO y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. El precio de partida será el último mejor lance valido que ocupo la posición No. 1 registrado por la plataforma de subasta en la ronda de subasta anterior. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar en la subasta de conformidad con el párrafo segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

5.3 REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN EL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

1. Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos.
2. Se tendrá como válido cada lance que se realice cumpliendo con el margen de mejora establecido y dentro del término determinado por la entidad.
3. La subasta iniciará a la hora establecida por la Entidad y culminará cuando el tiempo haya concluido.
4. Los proponentes podrán presentar una nueva propuesta si disminuye mínimo **0.5%** (Margen mínimo de mejora), la propuesta económica base, porcentaje que será aplicado para cada uno de los lances. El lance que esté por debajo de este porcentaje se considerará como no válido y se mantendrá la OFERTA anterior.
5. Toda oferta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada oferente se constituirá como la propuesta económica definitiva.
6. Cuando un oferente no presente un lance o efectúe un lance que no cumpla las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, se mantendrá como válida su última oferta económica aceptada. El oferente podrá continuar participando y presentar nuevos lances durante el desarrollo de la subasta, conforme a las reglas establecidas y a las funcionalidades de la plataforma SECOP II.
7. Si a consideración del Comité Evaluador del componente técnico, un lance es artificialmente bajo, la entidad, en la Audiencia de Subasta adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Con

el fin de garantizar la posibilidad de realizar lances válidos a los oferentes participantes en la subasta, la Entidad Estatal al considerar que el lance es artificialmente bajo, procederá a la suspensión de la subasta y requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el evaluador técnico o quien haga la evaluación de las ofertas, recomendará invalidar o validar el lance. En cualquier caso, la Entidad señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, para lo cual la Entidad creará un nuevo evento de subasta, la cual iniciará con el último lance válido de menor valor de la audiencia suspendida y bajo las condiciones de tiempo en las que quedó antes de suspenderse.

8. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 de 2021.

5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez realizada subasta, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con los valores obtenidos por cada oferente.

La entidad escogerá el oferente dando aplicación a los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente. En caso de persistir el empate una vez agotados los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ realizará un sorteo mediante balotas o papeletas, en audiencia pública que podrá desarrollarse por medios electrónicos. Para tal efecto, se dispondrá de un número de balotas igual al de las ofertas empatadas, de las cuales una (1) será de color blanco y las restantes de un color diferente. Las balotas o papeletas se introducirán en una bolsa opaca y se mezclarán, garantizando que no sea posible identificar previamente su color. Se asignará a cada oferente empatado un turno de extracción, siguiendo el orden de presentación de las ofertas registrado en SECOP II. Cuando la audiencia se realice por medios electrónicos, la extracción será efectuada por un funcionario designado por EL MUNICIPIO, siguiendo el turno asignado a cada oferente. El oferente al que corresponda la balota o papeleta de color blanco será seleccionado. El desarrollo del sorteo y su resultado quedarán registrados en el acta correspondiente, con el respectivo soporte audiovisual cuando la audiencia se realice por medios electrónicos. La documentación se incorporará al expediente contractual en SECOP II.

Los anteriores factores de desempate serán acreditados conforme con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas

5.5. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

La subasta se realizará de acuerdo con la configuración establecida para el módulo de Subasta Electrónica de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

En la fecha y hora establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN en el sistema electrónico para contratación Secop II, EL MUNICIPIO adjudicará el contrato.

El contrato se perfecciona con su suscripción por las partes en el sistema electrónico para la contratación Secop II, para su legalización requerirá la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías constituidas por el contratista, por parte de la SECRETARÍA DE GESTION CONTRACTUAL de la Alcaldía Municipal de Facatativá.

Si el proponente favorecido no cumple con lo dispuesto en este numeral, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cuyo caso EL ORDENADOR DEL GASTO, si lo encuentra conveniente, podrá adjudicar el contrato al proponente cuya propuesta sea igualmente favorable para los intereses del MUNICIPIO y que haya quedado en segundo lugar de elegibilidad y cumpla con los parámetros definidos en el presente documento, o en caso contrario declarar desierto el proceso.

5.6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

A continuación, se establecen las condiciones contractuales esenciales a tener en cuenta para la celebración y ejecución del respectivo contrato que surja como consecuencia del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA. En todo caso estas condiciones estarán sujetas a los ajustes y modificaciones derivadas de lo previsto en las reglas de participación, las necesidades propias del contrato específico y el Proceso de Selección.

5.7. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente selección será el indicado en el Anexo No. 1 “Datos De La Convocatoria”.

5.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El servicio deberá ser prestado en el Municipio de Facatativá.

5.9. MULTAS

(i) El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el pago de los salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, el Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. Cuando la obligación incumplida sea la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), se impondrá a título de sanción una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo legal mensual vigente. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la

imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría de Gestión Contractual. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS.

El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

5.10. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

5.11. INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

Si el contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita impartida por el supervisor, éste le notificará en la misma forma, sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación, por escrito, para que se tomen las medidas que se consideren necesarias. En razón de lo anterior, las consecuencias que se deriven serán asumidas integralmente por el contratista

5.12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

5.13. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

5.14. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El futuro CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el objeto del contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. EL CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5.15. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

5.16. DOCUMENTOS, INTEGRALIDAD Y DOCUMENTOS DEL PLIEGO:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

A. Estudios Previos.
B. Análisis del Sector.
C. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
D. Pliego de Condiciones y sus adendas.
E. La propuesta del oferente y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por EL MUNICIPIO.
F. La Resolución de adjudicación.
G. El contrato.
H. El Registro Presupuestal
I. Las Garantías exigidas y su aprobación.

J. La correspondencia cruzada entre EL MUNICIPIO y el contratista.
K. Las actas que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen las partes, con inclusión de las relacionadas con las especificaciones o las condiciones del contrato.
L. Las facturas que se generen para el pago del contrato.
M. Los informes y certificaciones emitidas por EL SUPERVISOR designado por EL MUNICIPIO
N. El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten, modifiquen o sustituyan.

5.17. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO

El futuro CONTRATISTA mantendrá indemne AL MUNICIPIO por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso, por parte del CONTRATISTA, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y dependientes y del personal al servicio de cualquiera de ellos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se instaure un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO por asuntos que, al tenor del contrato, sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne AL MUNICIPIO.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa DEL MUNICIPIO, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo.

En caso de que así no lo hiciere EL CONTRATISTA, EL MUNCIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: Juan Sebastian Piñeros Moreno

ANEXO No. 1
DATOS DE LA CONVOCATORIA

1.1 OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE GENERAN DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

1.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto del contrato se puede codificar en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
14	11	15	00	Papel de imprenta y papel de escribir
14	11	16	00	Papel Fantasía
14	11	18	00	Papeles de uso comercial
26	10	11	00	Motores eléctricos de corriente alterna AC
26	11	16	00	Generadores de potencia
42	19	19	00	Armarios Clínicos
42	19	22	00	Productos para transporte de paciente
42	19	24	00	Transporte de equipo médico y traslado de productos
43	21	15	00	Computadores
43	21	16	00	Accesorios de computador
43	21	17	00	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43	21	18	00	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
44	10	17	00	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
44	10	18	00	Maquinas Calculadoras y Accesorios
44	10	29	00	Accesorios de máquinas de oficina
44	10	31	00	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
44	11	18	00	Suministro para Dibujo
44	12	16	00	Suministros de escritorio
44	12	17	00	Instrumentos de escritura
44	12	20	00	Carpetas de Archivo, Carpetas y Separadores
45	11	17	00	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
49	12	15	00	Equipo para camping y exteriores
52	16	15	00	Equipos audiovisuales
52	16	16	00	Accesorios de equipo audiovisual
56	10	15	00	Muebles
56	10	17	00	Muebles de Oficina
56	11	18	00	Muebles independientes
56	11	20	00	Muebles de apoyo de la computadora
60	12	16	00	Materiales de estudio
60	12	18	00	Tintas de Dibujo e Impresión
60	14	10	00	Juguetes
60	14	11	00	Juegos

60	14	13	00	Sistemas de construcción y bloques infantiles

1.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará en su totalidad, los proponentes deberán presentar propuestas integrales por la totalidad de los servicios requeridos.

Nota: Los interesados en el presente proceso de selección, podrán participar para los dos lotes o el lote que sea de su interés, para lo cual deberá acreditar los requisitos habilitantes para cada uno de los lotes en el cual desea participar (aplica solo para Proceso de Contratación en lotes o segmentos).

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende hasta por la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 311.608.982) MCTE** IVA Incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

EL MUNICIPIO DE FACATATIVA, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

La presente Selección Abreviada se encuentra amparada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO O CÓDIGO:	2026002390
FECHA:	28/07/2026
CÓDIGO PRESUPUESTAL/FUENTE:	2.3.4104008.2.3.2.02.02.009.MP139.94301 2.3.4104014.2.3.2.02.02.009.MP142.92009 2.3.4104042.2.3.2.02.02.009.MP152.91001 2.3.4103057.2.3.2.02.02.009.MP154.91001 2.3.4103055.2.3.2.02.02.009.MP168.1001 2.3.4103055.2.3.2.02.02.009.MP168.91001 2.3.4103055.2.3.2.02.02.009.MP168.2009 2.3.4102006.2.3.2.02.02.009.MP175.1001 2.3.4102006.2.3.2.02.02.009.MP175.91001 2.3.4102050.2.3.2.02.02.009.MP189.1001 2.3.4102050.2.3.2.02.02.009.MP189.91001
NOMBRE:	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial FUENTE: 94301 – SUPERAVIT – FONDO TERCERA EDAD - ESTAMPILLAS Centros de atención de habitantes de la calle adecuados 4104014 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial FUENTE: 92009 – SUPERAVIT – SGP – PROPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSION Centros de atención integral para personas con discapacidad dotados 4104042 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial FUENTE: 91001 – SUPERAVIT - INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACION Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos INCLUSUION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad FUENTE: 91001 – SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social 4103055 INCLUSION SOPCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad FUENTE: 1001 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social 4103055 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad FUENTE: 91001 – SUPERAVIT – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social 4103055 INCLUSION SOCIAL Y

	RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad FUENTE: 2009 – SGP – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes FUENTE: 1001 – INGRESOS CORRIENETES DE LIBRE DESTINACION Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes FUENTE: 91001 – SUPERAVIT – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud dotadas INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes FUENTE: 1001 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud dotadas INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes FUENTE: 91001 – SUPERAVIT – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
VALOR TOTAL :	$ 327.800.000
EXPEDIDA POR:	Secretaría de Hacienda

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un término de ejecución de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, Sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026**, Contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.6 LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente

1.7 FORMA DE PAGO

El Municipio de Facatativá pagará de la siguiente manera:

El Municipio de Facatativá cancelará de la siguiente manera el valor del contrato: UN ÚNICO PAGO al cumplimiento del 100% del objeto del contrato, y entrega de los elementos contratados, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL, certificación de ingreso al almacén y acta de liquidación. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

1.8 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes - RUP -. En caso de consorcios y uniones temporales la inscripción deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

La inscripción en el RUP, debe encontrarse vigente para la fecha de cierre del proceso y en firme antes de la fecha de expedición del acto administrativo de adjudicación del proceso.

1.9 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los requisitos habilitantes financieros y organizacionales tienen como finalidad verificar que los posibles oferentes cuenten con capacidad financiera y organizacional suficiente para ejecutar adecuadamente el objeto contractual, conforme a la naturaleza, alcance y valor del proceso de contratación.

La verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales se realizará con fundamento en la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior al cierre del presente proceso.

En aquellos casos en que el proponente no se encuentre obligado a contar con inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), la entidad verificará la información financiera y organizacional aportada con la propuesta, conforme a las reglas previstas en el presente proceso de selección.

Los indicadores financieros y organizacionales serán objeto de verificación bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE y no otorgarán puntaje.

Para consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, la capacidad financiera y organizacional se verificará mediante el método de ponderación de componentes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Para efectos de la evaluación, los indicadores expresados como razones financieras y organizacionales se calcularán mediante la metodología de ponderación de componentes, conforme al porcentaje de participación de cada integrante. Los indicadores expresados en valores absolutos se obtendrán mediante la sumatoria de los componentes de cada integrante.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán acreditar su capacidad financiera y organizacional mediante estados financieros o documentos equivalentes expedidos conforme a la legislación de su país de origen, debidamente suscritos por el responsable competente y convertidos a pesos colombianos con la tasa representativa del mercado certificada para la fecha de cierre del proceso, cuando a ello haya lugar.

El certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección.

REGLAS GENERALES DE VERIFICACIÓN

La verificación de los indicadores financieros y organizacionales se realizará con base en la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Cuando el proponente allegue información financiera adicional para efectos de acreditación, la entidad verificará la consistencia entre los documentos aportados y la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando aplique.

En caso de discrepancia entre la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y los documentos financieros aportados, prevalecerá la información registrada en el RUP.

La entidad podrá solicitar las aclaraciones o documentos que considere necesarios para efectos de la verificación de la información financiera y organizacional presentada por los proponentes.

Los indicadores financieros y organizacionales serán evaluados bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La entidad verificará la capacidad financiera de los posibles oferentes mediante indicadores orientados a evaluar la capacidad para atender obligaciones de corto plazo, el nivel de endeudamiento, la cobertura de obligaciones financieras y la disponibilidad de recursos para la ejecución contractual.

Los indicadores financieros serán evaluados bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	**FÓRMULA**	**CONDICIÓN**	**CRITERIO GENERAL**
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a	2.00
Nivel endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a	0.50

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
Razón de cobertura de Int.	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a	6.00
capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a	(1.0) veces el presupuesto oficial

REGLAS ESPECIALES DE VERIFICACIÓN

Razón de cobertura de intereses

Cuando el proponente no registre gastos por concepto de intereses, la razón de cobertura de intereses se entenderá cumplida, siempre que la utilidad operacional sea positiva.

Cuando el resultado de la razón de cobertura de intereses sea negativo, igual a cero o indeterminado por presentar utilidad operacional negativa, el proponente será declarado NO HABILITADO financieramente.

Proponentes plurales

Para consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, los indicadores financieros y organizacionales se calcularán mediante ponderación de componentes, conforme al porcentaje de participación de cada integrante.

Para efectos de la evaluación:

- Los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán mediante ponderación de componentes
- El capital de trabajo se obtendrá mediante la sumatoria de los capitales de trabajo individuales de cada integrante.

Proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán aportar estados financieros o documentos equivalentes conforme a la legislación de su país de origen, debidamente traducidos al idioma castellano cuando corresponda.

La entidad podrá verificar la equivalencia de la información financiera aportada frente a los indicadores exigidos en el presente proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La entidad verificará la capacidad organizacional de los posibles oferentes mediante indicadores orientados a evaluar niveles de eficiencia operativa, sostenibilidad financiera y capacidad administrativa para ejecutar adecuadamente el objeto contractual

INDICADORES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad o pérdida operacional / Patrimonio	Mayor o igual a	0.18
Rentabilidad del activo	Utilidad o pérdida operacional / Activo Total	Mayor o igual a	0.11

NOTA 1. PONDERACIÓN DE COMPONENTES. Para proponentes plurales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, ROE y ROA se calcularán mediante la ponderación de sus numeradores y denominadores según el porcentaje de participación de cada integrante, conforme a la opción 4 del numeral 5.4 del Manual CCE-EICP-MA-04.

NOTA 2. CAPITAL DE TRABAJO. Para proponentes plurales, el capital de trabajo se calculará mediante la sumatoria simple del capital de trabajo individual de sus integrantes, sin ponderación por participación.

NOTA 3. DENOMINADORES IGUALES A CERO. Cuando el denominador de un indicador sea igual a cero (0), este se calificará como CUMPLE, sin efectuar la división y sin perjuicio de las demás condiciones habilitantes.

NOTA 4. PROPONENTES PLURALES. La regla de denominador cero se aplicará al resultado consolidado de los componentes ponderados. Si el denominador consolidado es diferente de cero, se efectuará el cálculo ordinario del indicador.

NOTA 5. PATRIMONIO NEGATIVO. Ningún integrante de un proponente plural podrá presentar patrimonio negativo. Su existencia generará NO CUMPLE en capacidad organizacional, independientemente del resultado consolidado.

NOTA 6. UTILIDAD OPERACIONAL. Ningún integrante de un proponente plural podrá presentar utilidad operacional negativa. Cuando la utilidad operacional consolidada sea negativa o igual a cero, el proponente NO CUMPLE los indicadores ROE y ROA.

NOTA 7. AUSENCIA DE GASTOS DE INTERESES. Cuando los gastos de intereses sean iguales a cero, la cobertura se calificará como CUMPLE, siempre que se satisfagan las condiciones relativas a la utilidad operacional. Para proponentes plurales se verificará el denominador consolidado.

NOTA 8. DECIMALES. Los indicadores expresados como razones se presentarán con dos (2) decimales, mediante truncamiento y sin redondeo. El capital de trabajo se verificará en pesos colombianos.

NOTA 9. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. La capacidad financiera y organizacional será CUMPLE únicamente

PERSONAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Cuando se trate de personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes, por no tener domicilio o sucursal en el país, la información financiera deberá ser verificada directamente por la ENTIDAD atendiendo los requisitos habilitantes así:

Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en el país deberán presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera Comparativo, el Estado de Resultados Comparativo y las respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente firmados por el Representante Legal y por el Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información debe ser presentada en castellano y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

De acuerdo con lo señalado artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (…)".

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME, EMPRESAS O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

CAPACIDAD FINANCIERA - DIFERENCIALES

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	**FÓRMULA**	**CONDICIÓN**	**CRITERIO DIFERENCIAL**
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a	1.80
Nivel endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a	0.55
Razón de cobertura de Int.	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a	4.00

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a	(0.9) veces el presupuesto oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - DIFERENCIALES

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad o pérdida operacional / Patrimonio	Mayor o igual a	0.16
Rentabilidad del activo	Utilidad o pérdida operacional / Activo Total	Mayor o igual a	0.10

1.10 REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITANTES)

1.10.1. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

<table>
<tr><th>CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th><th>CUANTÍA</th><th>CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME (acreditación del requisito)</th><th>CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (acreditación del requisito)</th><th>OTROS PROPONENTES (acreditación del requisito)</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de contratos con su respectiva certificación de cumplimiento o acta de liquidación, cuyo objeto y/o alcance incluya de manera expresa y verificable la ejecución de actividades iguales o directamente relacionadas con los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación.

Los contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, Así mismo, para cada contrato presentado para acreditar la experiencia deberán por los menos contar con cuatro (4) de los códigos de los siguientes
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>14</td><td>11</td><td>15</td><td>00</td><td>Papel de imprenta y papel de escribir</td></tr>
<tr><td>14</td><td>11</td><td>16</td><td>00</td><td>Papel Fantasía</td></tr>
<tr><td>14</td><td>11</td><td>18</td><td>00</td><td>Papeles de uso comercial</td></tr>
<tr><td>26</td><td>10</td><td>11</td><td>00</td><td>Motores eléctricos de corriente alterna AC</td></tr>
<tr><td>26</td><td>11</td><td>16</td><td>00</td><td>Generadores de potencia</td></tr>
<tr><td>42</td><td>19</td><td>19</td><td>00</td><td>Armarios Clínicos</td></tr>
<tr><td>42</td><td>19</td><td>22</td><td>00</td><td>Productos para transporte de paciente</td></tr>
<tr><td>42</td><td>19</td><td>24</td><td>00</td><td>Transporte de equipo médico y traslado de productos</td></tr>
<tr><td>43</td><td>21</td><td>15</td><td>00</td><td>Computadores</td></tr>
<tr><td>43</td><td>21</td><td>16</td><td>00</td><td>Accesorios de computador</td></tr>
<tr><td>43</td><td>21</td><td>17</td><td>00</td><td>Dispositivos informáticos de entrada de datos</td></tr>
<tr><td>43</td><td>21</td><td>18</td><td>00</td><td>Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador</td></tr>
<tr><td>44</td><td>10</td><td>17</td><td>00</td><td>Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax</td></tr>
<tr><td>44</td><td>10</td><td>18</td><td>00</td><td>Maquinas Calculadoras y Accesorios</td></tr>
<tr><td>44</td><td>10</td><td>29</td><td>00</td><td>Accesorios de máquinas de oficina</td></tr>
<tr><td>44</td><td>10</td><td>31</td><td>00</td><td>Suministros para impresora, fax y fotocopiadora</td></tr>
<tr><td>44</td><td>11</td><td>18</td><td>00</td><td>Suministro para Dibujo</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>16</td><td>00</td><td>Suministros de escritorio</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>17</td><td>00</td><td>Instrumentos de escritura</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>17</td><td>00</td><td>Repuestos de Tinta y Minas de Lápices</td></tr>
</table>
</td><td>100 del presupuesto oficial 177.9702 SMMLV.</td><td>Hasta 4 contratos sumados</td><td>Hasta 3 contratos sumados</td><td>Hasta 2 contratos sumados</td></tr>
</table>

44	12	20	00	Carpetas de Archivo, Carpetas y Separadores				
45	11	17	00	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores				
45	11	17	00	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores				
49	12	15	00	Equipo para camping y exteriores				
52	16	15	00	Equipos audiovisuales				
52	16	16	00	Accesorios de equipo audiovisual				
56	10	15	00	Muebles				
56	10	17	00	Muebles Oficina				
56	11	18	00	Muebles independientes				
56	11	20	00	Muebles de apoyo de la computadora				
60	12	16	00	Materiales de estudio				
60	12	18	00	Tintas de Dibujo e Impresión				
60	14	10	00	Juguetes				
60	14	11	00	Juegos				
60	14	13	00	Sistemas de construcción y bloques infantiles				

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

Identificación completa del Contratante

- Nombre y apellido o razón social del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato,
- Valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal; y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento.
-

NOTA 1. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 2. En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia.

NOTA 3. En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera conjunta y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

NOTA 4. Si el proponente se presenta como persona natural o jurídica, debe acreditar su inscripción y clasificación en el **código de los grupos, segmentos, familias y clases del UNSPSC aquí relacionada**.

NOTA 5. Si el proponente se presenta bajo modalidad consorcio o unión temporal, cada uno de **s**us integrantes deberá acreditar la inscripción y clasificación en el **código** de los grupos, segmentos, familias y clases del UNSPSC aquí relacionados.

1.11 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica para el presente proceso

1.12 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

La entidad a través de anexo en la sección documentos del proceso de la plataforma transaccional SECOP II, realiza la publicación de la distribución de riesgos del presente proceso de selección

1.13 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

a) **DE CUMPLIMIENTO:** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento..
c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una suma equivalente al 10% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato.

Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO.

Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, NIT: 899.999.328-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente deberá suministrar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Carpa Desarmable e Impermeable tipo kiosco, protector UV, estructura fabricada en hierro, con medida de 3mts x 3 mts, color blanco y diseño a solicitud del supervisor.	KIT	4
2	MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato	UNIDAD	4
3	Kit para mantenimiento de zonas verdes: - **Guadaña** Motor de 2 tiempos, Peso en seco sin accesorios: 8,0 kg., Cilindraje: 41,5 c.c., Longitud Total: 1,69 m., Capacidad Combustible: 760 ml. Y Carburador Diafragma. - **Elementos de protección personal**: Careta protectora con visor en malla, ajustable. Overol protector en carpa externa de espuma de poliestireno calibre 5mm, Cinco láminas de acero calibre 16, a lo ancho de la canillera unidas por costura independiente. Una carpa de poliestireno de 10mm en su parte trasera.	KIT	1
DOTACION GRUPOS DE APOYO PERSONAS MAYORES			
4	MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato	UNIDAD	90
5	Silla plástica Sin Brazos - Tolerancia hasta 115 kg ESPECIFICACIONES: Material: Polipropileno, Medidas: Alto (86.5 cm) Ancho (49 cm) Largo (57.5 cm) Peso: 2.41 kg	UNIDAD	365
6	JUEGO DE RANA corriente y fija en madera con medidas de 48 cm de ancho x 1.1 m de alto x 56 cm de fondo.	UNIDAD	28
7	JUEGO DE 3 EN RAYA GIGANTE PARA EXTERIORES, hecho en madera, 9 piezas, y 1 tablero grande en madera, juegos de mesa de madera tic tac toc incluye x y o de 2,25 pulgadas de ancho y tabla de 10 pulgadas, peso de 1,26 libras, colores varios	KIT	28
8	JENGA TIPO TORRE GRANDE EN MADERA 48PIEZAS DADOS JUEGO DE MESA, son bloques de madera pino, rectangulares, fichas de colores en pintura de alta resistencia y amigables con el medio ambiente y estas guardan una proporción de largo aproximadamente tres veces el tamaño del ancho. Las dimensiones de las piezas del juego estándar del Jenga son 1.5 x 2.5 x 7.5 centímetros. El Jenga cuenta con un total de 48 piezas-	UNIDAD	28
9	Aro ula ula fabricados en polietileno de alta densidad y cuentan con un sistema de cierre de botón. Incluye (1) Aro Ula Ula de 80 cm Diámetro con Sistema cierre de Botón, Colores varios	UNIDAD	500
10	JUEGO DE CAUSA Y SECUENCIA, consta de 8 fichas de 4 colores para organizar, 10 imágenes en tamaño de 10 x 10 cm.	KIT	28
11	TRIDOMINO COLORES PLASTICOS, fichas de polipropileno, color blanco, 56 fichas de lujo cristalinas, con hiladores de latón, 4 bastidores de plástico, dimensiones 6 X 6 X 6 X 0,8 CM LADO A , LADO B LADO C, GROSOR	KIT	28
12	JUEGO DE MESA RUMMI Q, Dimensiones Medidas (Ancho x Alto X Fondo) Cms 27 x 18,5 x 6,4 cm Medidas Caja (Ancho x Alto X Fondo) Cms 27 x 18.5 x 6.4 cm piezas, 114 plásticas medidas 30x 40 cm.	KIT	28
13	TERTULIA JUEGO DE MESA PARA ADULTOS, características 1 tablero, 120 monedas, 1 bandera, 9 autos de cartón, 6 porta fichas, banco, dado y 55 tarjetas	KIT	28
DOTACION CENTRO DE VIDA SENSORIAL			
14	IMPRESORA MULTIFUNSIONAL de tinta, Velocidad hasta 33 ppm en texto negro, 15 ppm en texto a color (máxima) Resolución de 5760x1440. Escáner de 48 bits. 600 x 1200 dpi para ampliaciones de fotos y documentos. Con las 4 botellas de tinta incluidas, imprime* aprox.4500 páginas en negro ó 7500 páginas a color	UNIDAD	1
15	ROMPECABEZAS DIDACTICO ABECEDARIO DE COLORES. Rompecabezas encajables 22 piezas, material de madera MDF con impresión serigrafia en policromía a base de tintas no toxicas, fichas encajables de 30x24	KIT	4
16	SUPER ROMPECABEZAS PIEZAS ANIMALES: Animales de la Granja, acuáticos, salvajes domésticos 20 piezas tamaño 30 x 22 x 0.5 cm, material madera (Dos de cada uno)	KIT	4
17	ROMPECABEZAS X 20 PIEZAS FRUTAS Y VERDURAS: Rompecabezas fabricado en madera MDF con impresión xerográfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 20 piezas modulares y una base con marco en madera.	KIT	4
18	ROMPECABEZAS CUERPO HUMANO ESQUEMA CORPORAL	KIT	3

	ARTICULADO NIÑA en madera con nombres en español, 12 piezas		
19	ROMPECABEZAS CUERPO HUMANO ESQUEMA CORPORAL ARTICULADO NIÑO en madera con nombres en español, 12 piezas	KIT	3
20	ROMPECABEZAS EN MADERA 20cm x 24 cm PIEZAS PAISAJES, 18 piezas en madera MDF con impresión xerográfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas.	KIT	4
21	TORRE APILABLE ARCOIRIS: Material: Madera o plástico, con pintura no tóxica al agua. Contenido: 7 aros (o más), una base, y en algunos casos una bola para la cima.	KIT	3
22	HORARIO VISUAL DIARIO PARA NIÑOS X 20 PIEZAS, madera resistente y segura, con entre 7 a 20 piezas de aros o anillos de colores	KIT	3
23	MOSAICO PUZZLE BLOQUES ROMPECABEZAS X 30, Material: Madera barnizada, resistente y segura. Piezas: 30 unidades, bloques grandes para fácil manejo.	KIT	3
24	JUEGO DIDACTICO DE PENSAMIENTO LOGICO MADERA NIÑOS: Estos juegos incluyen piezas de madera con variadas formas (bloques, piezas para encajar, o patrones para reproducir).Se usan para actividades como clasificar, ordenar, reproducir series y patrones, y resolver rompecabezas sencillos. El material es madera natural, lijada y sin asperezas, con pinturas no tóxicas y colores vibrantes para atraer la atención infantil. Madera natural, comúnmente madera de pino, haya o MDF (tableros de fibra de densidad media).La madera se trabaja con lijado fino para evitar asperezas o astillas que puedan dañar a los niños.	KIT	3
25	JUEGO 200 PIEZAS JUGUETES COSNTRUCCION PARA NIÑOS: Material: Madera de pino natural, ligera y segura, Piezas: 200 tablillas iguales (12 x 2.5 x 0.8 cm).	KIT	3
26	JUEGO DIDACTICO ESTIMULACION ENHEBRADO PARA NIÑOS: Material: Madera natural, pintura no tóxica, cordones de colores. Componentes: Varias piezas perforadas para enhebrar, hilos o cuerdas.	KIT	3
27	JUEGO BLOQUES LOGICOS MADERA CUADRO CIRCULO TRIANGULO: hormas: Cuadrado, círculo, triángulo, rectángulo y a veces hexágono. Colores: Rojo, azul, amarillo. Tamaños: Grande y pequeño. Grosor: Delgado y grueso. Piezas: 48 a 60 piezas. Material: Madera o madera reciclada, a veces plástico (preferible madera para mejor tacto y durabilidad). Presentación: Caja o caja de madera para almacenamiento y organización.	KIT	3
28	JUEGO ROMPECABEZAS ANIMALES SALVAJES PLASTICOS ASOCIADOS: Plástico resistente, no tóxico, con impresión segura para niños. Cubos o piezas con imágenes impresas con tintas UV. Estuche o caja plástica para conservar y organizar las piezas. Diseños y acabados brillantes para mayor atractivo.	KIT	3
29	LABERINTO DE PERRO OCULTO ROMPECABEZAS JUGUETES EDUCATIVOS: Material plástico duradero, no tóxico y seguro para niños. Tablero con acabados resistentes y piezas móviles integradas. Tamaño compacto para facilitar el almacenamiento. Juego pensado para el desarrollo de habilidades cognitivas tempranas.	KIT	3
30	PELOTAS DE FUTBOL: Material principal de la cubierta: cuero sintético (generalmente poliuretano, PU) que proporciona durabilidad, buena resistencia al agua y un tacto suave. También se usan PVC (cloruro de polivinilo) para pelotas más económicas. Cámara de aire: hecha de látex o butilo para mantener la presión y forma del balón. Peso y tamaño: regulados internacionalmente, el balón mide unos 68-70 cm de circunferencia y pesa alrededor de 410-450 gramos.	UNIDAD	5
31	SUME BYONEBYE: juego de 126 piezas para hacer slime para niñas y niños	KIT	2
32	DOMINO INFANTIL OBJETOS X 28 PIEZAS: Descripción Contiene 28 fichas rectangulares, comúnmente medidas alrededor de 4 x 8 cm. Las fichas pueden tener imágenes de objetos, números o símbolos para jugar y asociar. Se presenta en cajas de madera, plástico o cartón, algunas con tapa corrediza o en estuches resistentes. El juego consiste en emparejar fichas con imágenes o puntos iguales, desarrollando la capacidad de asociación visual y estratégica. Fichas fabricadas en madera MDF con bordes redondeados para seguridad infantil. También existen versiones en cartón grueso o plástico resistente. Cubierta pintada o impresa con tintas seguras, algunas con protección UV para mayor durabilidad. Caja de almacenamiento puede ser de madera, cartón o metal. El material debe ser seguro, resistente al uso infantil y de fácil manipulación.	KIT	3
33	SET ALIMENTOS JUGUETE CON VELCRO PARA CORTAR CON CESTA: Descripción Incluye una cesta para guardar los alimentos y utensilios como cuchillos y tablas de cortar de juguete. Los alimentos están divididos en piezas que se pueden separar y unir con velcro, simulando el corte real. Viene con una variedad amplia de alimentos como pizza, frutas (sandía, naranja, fresa, banano), verduras (tomate, pimentón) y más. Principalmente plástico resistente, seguro y sin BPA. Piezas con velcro duradero para soportar múltiples cortes y uniones. Utensilios y cesta también de plástico ligero. Material no tóxico, seguro para el juego infantil. Fácil de limpiar y almacenar.	KIT	3

34	SCRABBLE JUEGO DE MESA NIÑOS DE 2-4 JUGADORES: Descripción Permite jugar de 2 a 4 jugadores. Incluye un tablero adaptado con casillas donde colocar las letras para formar palabras. Las fichas son de plástico con letras grandes y colores atractivos para facilitar su manipulación y reconocimiento. Algunas versiones como "Scrabble Junior" ofrecen niveles de dificultad ajustados y reglas adaptadas a la edad infantil. Viene con instrucciones claras y suele incluir accesorios como porta fichas y bolsa para piezas. Material para compra Fichas de plástico resistente y ligero, con letras impresas en tinta duradera. Tablero de cartón rígido o plástico resistente para mayor durabilidad. Caja o estuche compacto para guardar piezas y tablero.	KIT	2
35	BLOQUES LOGICOS Compuestos por 48 figuras geométricas en madera o plásticos, en diferentes formas: cuadrados, círculos, triángulos, rectángulos y a veces rombos. Cada forma tiene colores únicos como rojos, azules y amarillos. Se presentan en dos tamaños (grande y pequeño) y dos grosores (grueso y delgado).	KIT	3
36	CUENTOS TAPA DURA Libro infantil elaborado en pasta dura, con impresión a color. Contiene diferentes temáticas como valores, familia, animales y hábitos. Medidas variables según diseño, con un rango aproximado entre 20 x 20 cm y 22 x 22 cm. Diseños surtidos sujetos a disponibilidad	UNIDAD	3
37	LIBRO 365 CUENTOS PARA SOÑAR ED. DE LUJO ACOLCHADA : Título: 365 Cuentos para Soñar Autor: Lorenzo Arancha Serrano (y otros autores, varios cuentos) Idioma: Español Número de páginas: 192 Edición: 1era edición (2019) Encuadernación: Tapa dura acolchada (lujo) Tamaño aproximado: 19.8 x 29.1 cm (varía ligeramente según fuente) Material de la portada: Cartón grueso acolchonado que proporciona un tacto suave y protección reforzada	UNIDAD	4
38	LIBRO ADIVINANZAS, REFRANES Y TRABALENGUAS, AUTOR. Begoña Oro. LIBRO TRABALENGUAS. AUTOR David Chevricán	UNIDAD	3
39	TARJETAS PARA ESTIMULACION DEL LENGUAJE Tipos de tarjetas para estimulación del lenguaje Tarjetas con vocales, números, frutas y verduras (como "manzana", "zanahoria"). Tarjetas de colores, tamaños, emociones y acciones cotidianas ("feliz", "saltar"). Tarjetas de profesiones y animales ("doctor", "león"). Tarjetas de partes del cuerpo y objetos comunes. Cartulina o cartón grueso: Material resistente y fácil de manipular para elaborar tarjetas duraderas. Se recomienda plastificar para mayor resistencia y limpieza. MATERIAL Plástico o vinilo: En tarjetas preparadas comercialmente para uso frecuente o en ambientes educativos donde la duración es esencial. (Aproximadamente 10x15 cm).	PAQUETE	2
40	CAJA DE LETRAS Y PALABRAS ESPAÑOL IMPRENTA: Fabricada en madera MDF con impresión xerográfica en policromía usando tintas UV no tóxicas. La caja que contiene las piezas es de cartón con divisiones internas para organización. Incluye fichas de letras (27 vocales en rojo en minúscula, mayúscula y tildadas, y 80 consonantes en minúscula y mayúscula).Contiene dibujos a color y bases soportes en madera para colocar fichas. Las fichas miden aproximadamente 4x4 cm, y la caja tiene dimensiones alrededor de 28x16x6 cm.	KIT	3
41	CUBOS PARA CONTAR HISTORIA EN MADERA NIÑOS: Fabricados en madera de pino o MDF con acabados naturales y duraderos. Generalmente tienen dimensiones de 4x4x4 cm por cubo. Cada cubo tiene ilustraciones grabadas o impresas en todas sus caras, con imágenes de animales, objetos, personajes, acciones, emociones, alimentos y eventos. Su empaque suele ser en caja de madera o cartón resistente para proteger las piezas.	KIT	3
42	JUEGO LOTERIA FIGURAS ANIMALES: Contiene múltiples cartones (usualmente 4 a 6) con imágenes de animales diferentes en cada casilla, impresas a todo color. Materia: cartón resistente, tiene un tamaño aproximado de 18 a 27 cm de lado, con casillas que muestran imágenes claras y coloridas.	KIT	3
43	LOTERIA CONTRARIOS Y ANTONIMOS: Juego fabricado en madera MDF con impresión xerográfica en policromía, utilizando tintas UV no tóxicas. Contiene 3 plantillas de aproximadamente 21 x 10 cm y 24 fichas de 5 x 5 cm con ilustraciones claras y coloridas.	KIT	3
44	TRIDOMINO COLORES PLASTICOS: Contiene 56 fichas plásticas triangulares, cada una con 3 lados con colores diferentes. Las piezas son de tamaño cómodo para manipular (aproximadamente 5 cm por lado). El empaque mide aproximadamente 19.8 x 26.5 x 6 cm.	KIT	3

45	JUEGO DE CAUSA Y SECUENCIA: Está fabricado en madera MDF con impresión xerográfica en policromía con tintas UV no tóxicas. Consta de 12 fichas organizadas en 4 secuencias de 3 fichas cada una. Cada ficha mide aproximadamente 6x6 cm y tiene imágenes claras que representan diferentes etapas o elementos de una misma secuencia causal.	KIT	3
46	JUEGO DIDACTICO APRENDE SECUENCIAS EN TU DIA A DIA. Contiene 26 tarjetas de situaciones y 10 tarjetas de retos que plantean problemas o secuencias para resolver. Incluye 120 tokens que se usan para jugar y realizar diferentes actividades	KIT	3
47	JUEGO DE MESA SABELOTODO. Incluye un tablero de juego, dado, 400 tarjetas con 2400 preguntas, porta tarjetas, medalleros y fichas. Fabricado principalmente en cartón y plástico.	KIT	3
48	JUEGO DESAFIOS MENTALES: contiene tarjetas de "Mente Mágica" con diferentes retos cognitivos y tarjetas de "Comodín Mágico" para acciones especiales.	KIT	3
49	JUEGO DIDACTICO APRENDE SECUENCIAS: Tarjetas, piezas o figuras con imágenes o símbolos que representan eventos, objetos o números que deben ordenarse. Tableros o bases donde se colocan las tarjetas para formar la secuencia. Fichas de colores o marcadores para señalar avances o para clasificar secuencias. Elementos manipulativos como bloques de madera o plástico resistentes, adecuados para manipulación por niños.	KIT	3
50	JUEGO PARA APRENDER A CONTAR Y SUMAR: Materiales: madera, cartillas, marcadores. Especificaciones: tamaño aproximado 17.4 x 17.4 cm, recomendado para niños de 6 años en adelante. Descripción: Juego de aritmética palpable para aprender a contar, sumar y restar de forma didáctica mediante la clasificación de fichas y cuentas. Facilita el reconocimiento numérico y la comprensión de operaciones básicas sin necesidad de cuadernos ni memorización	KIT	3
51	JUEGO DIDACTICO JUGANDO CON SILABAS Incluye 49 fichas de silabas, 31 fichas con imágenes y 4 tableros para colocar las fichas. Está hecho principalmente de cartón resistente.	KIT	3
52	JUEGO DIDACTICO JUGANDO Y LEYENDO: Cantidad de jugadores: De 1 a más jugadores. Contenido: 9 tableros, 27 palabras, 136 fichas de letras. Material: Cartulina reforzada para los tableros, fichas de letras también en cartón reforzado. Medidas del tablero: Aproximadamente 21.8 x 14.7 cm. Tamaño de las fichas de letras: Aprox. 2.8 cm. Presentación: El juego viene en empaque con medidas aproximadas 16.5 x 5 x 24.5 cm.	KIT	3
53	JUEGO DIDACTICO MIS PRIMERAS PALABRAS: Compuesto por 24 rompecabezas de 3 a 5 piezas cada uno	KIT	3
54	JUEGO DIDACTICO CARTILLAS SILABICAS Contienen tarjetas o láminas con silabas agrupadas y representaciones visuales para completar palabras.	KIT	3
55	JUEGO TABLAS DE MULTIPLICAR APRENDIZAJE JUEGO DIDACTICO: Tipo: Tablero o juego interactivo para aprender tablas de multiplicar. Material: Puede ser de plástico ABS reforzado o madera suave y segura, según el modelo. Dimensiones (en modelos tableros plásticos): Aproximadamente 26 x 21 cm. Componentes: Tablero con botones o fichas que al presionarse muestran o liberan el resultado de las multiplicaciones.	KIT	3
56	JUEGO DIDACTICO PARA APRENDER ALFABETO Y PALABRAS: Material: Principalmente madera resistente y segura, cartón reforzado o plástico no tóxico. Componentes: Letras individuales grandes en mayúsculas y/o minúsculas, fichas o tarjetas con imágenes y palabras, tableros o bases para encajar las letras. Tamaño: Letras y fichas de tamaño adecuado para manos pequeñas, usualmente entre 3 y 5 cm por letra.	KIT	3
57	JUEGO TABLAS MULTIJUEGO DE ENCASTRE DE Consta de piezas de encastre, generalmente fabricadas en madera o MDF, con números impresos claramente. Las piezas incluyen multiplicaciones de las tablas y sus resultados, que deben ser emparejadas correctamente.	KIT	4
58	PINZA JUGUETE DE MADERA PARA JUEGOS CUENTAS DURADERAS: Material: Madera, generalmente madera de haya, suave y resistente. Dimensiones: Las pinzas miden aproximadamente 13 cm de largo (otras versiones pueden medir 18 cm).Componentes: Incluye pinzas de madera y cuentas o bolitas de madera de colores vibrantes para manipular. Uso: Las pinzas se usan para coger, trasladar y manipular las cuentas, fomentando la destreza manual, la coordinación ojo-mano y la fuerza de los dedos.	KIT	3

	Funcionalidad: Es un juego que permite clasificar por colores, formar patrones, series, o simplemente ejercitar habilidades motrices mediante actividades lúdicas. Otros elementos que pueden incluirse en sets similares: bases de madera, cuencos para clasificación y manual de uso.		
59	JUEGO DE MEMORIA PILO AGILIZATE: Descripción Consiste en un conjunto de cartas (por lo general, 52 a 55 cartas), cada una con figuras o imágenes variadas. El objetivo es encontrar la figura en común entre las cartas, lo que promueve la concentración, la observación rápida y la memoria visual. Materiales: Las cartas están hechas de cartón laminado, lo que les otorga mayor durabilidad y resistencia al uso frecuente. En algunos modelos el juego incluye una bolsa de tela o bolso con cremallera para almacenar las cartas de manera segura y evitar su pérdida. No contiene piezas pequeñas, lo que lo hace seguro para el uso infantil	KIT	4
60	TAMGRAN MADERA ROMPECABEZAS DIDACTICO 7 FICHAS: Material: Está hecho de madera, un material resistente y duradero. Las fichas son generalmente piezas cortadas con formas que encajan entre sí para formar una imagen o conjunto. Descripción: Es un rompecabezas didáctico, diseñado para niños en edad temprana. El objetivo es facilitar el aprendizaje a través del juego, desarrollando habilidades cognitivas como la percepción visual, la coordinación mano-ojo, el reconocimiento de formas y la concentración. Las 7 fichas permiten al niño ensamblar una figura o figuras, reforzando el razonamiento lógico y motriz al manipular las piezas.	KIT	3
DOTACION CENTROS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA			
61	Portatil procesador Intel Core™ i5-120U, 16 GB de memoria RAM DDR5 y un almacenamiento de 512 GB a través de un SSD M.2 NVMe™ PCIe 4.0. Su pantalla de 15.6 pulgadas ofrece una resolución Full HD de 1920 x 1080 píxeles	UNIDAD	2
62	CABINA ACTIVA SS715 ALTAVOZ SS-715 700W RMS PARLANTE 15" Tipo: Cabina activa Sistema: Bi-amplificado Tamaño: 15 pulgadas Potencia: 700W RMS Potencia musical: 1200W Driver: 1,35" de compresión Diafragma: Titanio Respuesta de frecuencia: 45 Hz – 20 kHz SPL máximo: 125 dB Conectividad: Bluetooth / USB / SD Entradas: XLR / RCA estéreo Salida: XLR Ecualización: Graves y altos Construcción: ABS reforzado Control: Remoto incluido	UNIDAD	2
63	Regulador de Voltaje Automático de 1200VA con 8 Tomas Protegidas	UNIDAD	2
64	EXTENSIÓN 15 METROS: DESCRIPCIÓN * Trabajo Pesado 8 * 3 entradas * Max power: 1625 W * Amperaje: 15 * Voltios: AC 110 V - 125V * Cable: 2 X 14 AWG	UNIDAD	2
65	EXTENSION 10 MTS ENCAUCHETADA: uso rudo WATTS: 1875 W 9 VOLTIOS: AC 110 V -125V MAX POWER: 1625 W AMPERAJE: 15 A / 2 X 14 AWG	UNIDAD	2
66	Impresora Multifuncional de tinta - Velocidad hasta 33 ppm en texto negro, 15 ppm en texto a color (máxima) Resolución de 5760x1440. Escáner de 48 bits. 600 x 1200 dpi para ampliaciones de fotos y documentos. Con las 4 botellas de tinta incluidas, imprime* aprox.4500 páginas en negro ó 7500 páginas a color	UNIDAD	15
67	ESTANTERIA METALICA: 210X94X40, 6 entrepaños 94 cm x 40 m - carga uniforme por entrepaño de 60 kg.	UNIDAD	2
68	MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato	UNIDAD	2
69	TEATRINO PLEGABLE	UNIDAD	2
70	TITERES DE MANO ANIMALES X 10 PARA NIÑOS, Textura: Materiales suaves, cómodos y acogedores al tacto, como felpa, algodón o terciopelo. Durabilidad: Deben ser resistentes y duraderos para soportar el uso constante por parte de los niños. Hipo alergénicos: Es crucial que los materiales no causen alergias, especialmente para el uso infantil, tamaño adecuado para las manos infantiles (aprox. 25-30 cm de largo)	KIT	2
71	PUFF EN LONA - MEDIANO, Diámetro: Alrededor de 85-100 cm. Ancho/Diámetro: Entre 60 cm y 100 cm. Altura: Entre 50 cm y 110 cm.	UNIDAD	2

72	ESQUEMA CORPORAL NIÑA DESNUDA :TAMAÑO GRANDE ELABORADOS EN MADERA CON BORDES REDONDEADOS, IMPRESION DIGITAL A FULL COLOR CON TINTA UV CURABLE (ECOLÓGICAS Y DURABLES), MEDIDAS 70 CM X 30 CM X 6 MILÍMETROS DE ESPESOR	KIT	2
73	ESQUEMA CORPORAL NIÑO DESNUDO :TAMAÑO GRANDE ELABORADOS EN MADERA CON BORDES REDONDEADOS, IMPRESION DIGITAL A FULL COLOR CON TINTA UV CURABLE (ECOLÓGICAS Y DURABLES), MEDIDAS 70 CM X 30 CM X 6 MILÍMETROS DE ESPESOR	KIT	2
74	LOTERIA DE EDUCACION SEXUAL: Lotería elaborada en MDF con impresión xerográfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Contiene 3 plantillas de (21×10 cm) y 24 fichas de (5×5 cm), que ilustran las diferentes etapas de desarrollo psicosexual del ser humano .Instructivo descargable por código QR.	KIT	2
75	TANGRAM DE 7 PIEZAS EN MADERA DICACTICO EN COLORES, Tamaño general: Las dimensiones pueden variar, pero algunos productos de ejemplo tienen un ancho de 17 cm, mientras otros pueden ser de 11.5 cm x 11.5 cm o 14 cm x 12 cm. Espesor: El espesor también puede ser variado, con ejemplos de 1 cm o 1.5 cm de altura.	KIT	2
76	DOMINO DE TEXTURAS: x 14 fichas, el material (probablemente MDF), las dimensiones por ficha (ej. 8 cm x 4 cm x 5 mm), la presencia de bordes redondeados para seguridad y la inclusión de texturas variadas en la superficie de cada ficha, además de un empaque apropiado como una caja plástica	KIT	2
77	XILOFONO DE 16 NOTAS, Número de notas: 16 barras de metal, cada una representando una nota musical distinta. Material de las barras: Usualmente de aluminio, un metal más ligero que el acero. Material de las baquetas: Pueden tener puntas de goma dura o blanda, plástico o nailon, lo que influye en el timbre del sonido.	UNIDAD	2
78	TAMBOR TRICOLOR INFANTIL, caja de resonancia (de plástico o madera), un parche (de cuero o sintético), y un diámetro de aproximadamente 17 a 20 cm. También suelen venir con dos baquetas y están decorados con los colores de la bandera.	UNIDAD	4
79	PANDERETA MEDIANA: Elaborado en acrílico con parche en cuero, Incluye 5 sonajas metálicas. Medida de 17 cm de diámetro	UNIDAD	4
80	JUEGO DE MARACAS POR DOS UNIDADES:•Elaboradas en plástico, Colores como: amarillo, azul y verde, Medidas de 21 cm x 7 cm	PAR	4
81	GUACHARACA CON RASPADOS;• Elaborado en madera Medida de 25 cm x 9 cm	KIT	4
82	BALON EN LATEX CON AGARRE, material de caucho o látex de alta resistencia, su superficie con doble agarre o asas integradas para mayor control, y su uso en entrenamiento funcional, core y rehabilitación, Peso máximo de usuario: 80 kg. Diámetro: 55 cm.	UNIDAD	4
83	ARMATODO TIPO LEGO DE 182 PIEZAS, material plástico, motivos por definir, variedad de colores	KIT	4
84	BLOCK OFICIO CUADROS 70 HJ 572636	UNIDAD	12
85	BOLIGRAFO TP GEL FINA 0.7 NG 12 UND	DOCENA	1
86	BOLIGRAFO TP GEL FINA 0.7 RJ 12 UND	DOCENA	1
87	BOLIGRAFO TP GEL FINA 0.7 SURT 12 UND	DOCENA	1
88	BORRADOR ESCOLAR EXHIB 20 UND	CAJA X 20	12
89	BORRADOR TABLERO MAGNE SURT T-29	UNIDAD	6
90	ROLLO CARTON CORRUGADO 1.2x20 m	ROLLO	3
91	CARTON PAJA PLIEGO 375 GR	PLIEGO	20
92	CARTULINA ACUARELA 1/8 - 240 GR 10 HJ	PAQUETE X 10	6
93	CARTULINA BRISTOL 1/8 - 10 HJ BL	PAQUETE X 10	15
94	CARTULINA CALIP FLUO 1/8 10HJ SURT	PAQUETE X 10	15
95	Chaquiras O Cuentas Para Pulsera Collar X1 Libra	LIBRA	2
96	CHELINES PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100	4
97	CINTA MAG INVISIBLE 19 MM X 33 M	UNIDAD	4
98	CINTA SELLAR 48 MM X 100 M	UNIDAD	6
99	CINTA ENMASCARAR 48 MMX40 M	UNIDAD	4

100	CINTA DOBLE FAZ TRANS 12 MM X 10 M	UNIDAD	2
101	Cinta Raso 24 mm	UNIDAD	4
102	GANCHO CLIP ESTANDAR COLORES 100 UND	CAJA X 100	8
103	COLORES UNIPTA 12 UND SENPOL	DOCENA	6
104	Cucharas Soperas Desechables Paquete X 100 Unidades	PAQUETE X 100	6
105	ESCARCHA EN TUBO 12 UND SURT	DOCENA	6
106	FOMI 1/8 10 UND ESCAR DR 20316	PAQUETE X 10	6
107	FOMI 1/8 10 UND SURT	PAQUETE X 10	6
108	100 Pcs Pinzas De Madera Naturales Para Manualidades Y Ropa	PAQUETE X 100	2
109	Globo R-12 Surtido *50 Unidades	PAQUETE X 50	4
110	LAPIZ NEGRO HB2 12 UND	DOCENA	10
111	BOMBA R-12 PAQUETE X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS	DOCENA	10
112	GLOBOS SURTIDO R-6 * 12 UNIDADES – FASHION –	DOCENA	10
113	GLOBO R 9 PAQ X 12 COLOR SURTIDO ECO SP	DOCENA	10
114	Vaso PLASTICO 1,5 Oz Transp X 50	PAQUETE X 50	6
115	TIJERA ESCOLAR 5" PUNTA ROMA	UNIDAD	20
116	TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO 125 LV TRASLU	UNIDAD	10
117	NOTAS ADHES 76X76 MM 100HJ SURT NEON	PAQUETE X 100	10
118	SILICONA LIQUIDA 500 ML	UNIDAD	4
119	SILICONA BARRA GRUESA 700 GR	UNIDAD	4
120	SILICONA BARRA DELGADA 700 GR	UNIDAD	4
121	MARCADOR PTA FIN 10 UND NG	PAQUETE X 10	4
122	PLUMON LAV HEXA ESTUCHE 12 UND SURT	DOCENA	4
123	PLATO ICOPOR PANDO 18 X 20 UN.	PAQUETE X 20	4
124	PLASTILINA BLOQUE 12 UND SURT SOLIDO	DOCENA	4
125	VINILO 125 GRAMOS FC FLUO	UNIDAD	4
126	PINCELES # 6 REDO 6 UND	PAQUETE X 6	4
127	PINCELES # 4 REDO 6 UND	PAQUETE X 6	4
128	PINCELES # 4 PLANO 6 UND	PAQUETE X 6	4
129	PEGANTE BARRA 10 GR	UNIDAD	20
130	PAPEL SILUETA PLIEGO AM	UNIDAD	50
131	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	RESMA	50
132	ROLLO KRAFT 60 GR 30" 6.0 KG	ROLLO	12
133	BLOCK PLEGADO ORIGAMI 15X15 CM 20 HJ	UNIDAD	10
134	TAJALAPIZ METALICO 24 UND ECONO	CAJA X 24	4
135	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	RESMA	50
136	BLOCK IRIS CARTA 35 HJ MEF2519	UNIDAD	6
137	PINCEL DE NYLON ANGULAR X4 UND	PAQUETE X 4	6
138	ROTULOS CORRIENTES CARITA FELIZ PEQ	PAQUETE	6

139	PALO PALETA COLORES PAQUETE X 50 UND	PAQUETE X 50	8
140	Marcador Permanente Metálico Surtido Caja X 10 Unidades	CAJA X 10	8
141	Set Marcador Permanente Punta Fina X 10 Unidades	CAJA X 10	8
142	Foamy en octavo x 10 unidades, 25 cm x 35 cm	PAQUETE X 10	8
143	Vinilo Acrílico 1000 Gr - Kilo	UNIDAD	8
144	Set 12 Foamy Moldeable Fomi Didáctico Boligoma Colores 160g	KIT	8
145	BLOWER 1,5 hp aeroinflables: Motor turbina para inflables de 1,5 KW, dimensiones : Alto: 52 cm, Ancho: 52 cm, fondo: 42 cm, material: Carcasa de ABS de plastico rígido, peso: 17 kg, Potencia: 1500w, Voltaje: 220v/110v 50Hz/60Hz, Certificación: CE/U.L/ETL507, Embalaje: cartón con espuma	UNIDAD	1
146	CARPA inflable de4.50x6: en tela 100% poliester e impermeable repelentes a factores ambientales, impresión digital para exteriores con imagen institucional a 1440 DPI con tintas ecosolventes recubrimiento UV y protección solar, templetes reforzados y cuerdas en nylon para anclaje, cocido con hilo nylon calibre 40 alta resistencia, reforzado en las uniones y en templetes, cremallera o cierre numero 6 u 8, diente grueso en nylon, y tela interna en el techo	KIT	1
	DOTACION UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJER		
147	FILETEADORA MECATRÓNICA KT-757F-DDi 5 HILOS	UNIDAD	1
148	Caldero Línea Profesional en aluminio fundido 50 cm	UNIDAD	1
149	Tijeras Multiusos Talent 21 cm Negro	UNIDAD	2
150	Báscula Digital Pedestal 100kg Balanza Recargable Brazo	UNIDAD	1
151	Set De 10 Fiambreras Desechables De Papel Kraft Para Llevar	KIT	1
152	Nevera No Frost Congelador Superior 305 Litros WRW32CKTWW Xpert Flow Gris	UNIDAD	1
153	Molino De Carne Eléctrico Industrial 850w	UNIDAD	1
154	Mesa Mesón Acero Inoxidable 120x60 Y 85 Alto Doble Entrepaño	UNIDAD	1
155	Batidora De Pedestal 6.5 Litros 660W Cobertura 360°	UNIDAD	1
156	Molde Para Tortas X6 Unidades Desmontable Antiadherente Color Gris Oscuro	PAQUETE X 6	1
157	Mostacilla Checa presentación 500 gms - Diferentes colores.	LIBRA	10
158	20 Pins Broche Pico De Loro , Para Joyería	PAQUETE X 20	1
159	Mesa Mesón Acero Inoxidable 120x60 Y 85 Alto Doble Entrepaño	UNIDAD	1
160	Bandeja lata de aluminio panadería de 40×60 cms (DOCENA)	DOCENA	1
161	Embutidora 7 Litros – REM-7LTS	UNIDAD	2
162	Juego De Pastelería Repostería Panadería 4 En 1, en acero inoxidable, color plata. (5 cortadores de galletas, un tamiz de harina de 3 tazas, una batidora de masa y raspador de pastelería)	KIT	1
163	Batidora de Mano y Pedestal, con Tazón de Vidrio, de 6 Velocidades, Blanca, FPSTHS3611	UNIDAD	1
164	Horno De 4 Cámaras Panadero con visor Tipo de gas: Multigas Interior y Exterior en lámina Capacidad de 4 bandejas Tipo de cocción: mixto. Dimensiones: 1.35m de altura x 60cm de ancho x 80cm de profundidad	UNIDAD	1
165	Bandeja lata de aluminio panadería de 40×60 cms (DOCENA)	DOCENA	1

166	ESTUFA INDUSTRIAL 1 PUESTO TAMALERA	UNIDAD	1
DOTACION UNIDADES PRODUCTIVAS PERSONAS VULNERABLES			
167	Lana Virgen De Oveja Hilada A Mano De Boyacá Kilo	KILO	6
168	Mostacilla Checa - presentación 500 gms - Diferentes colores.	LIBRA	5
169	Kit para trabajo con mostacilla (incluye herramientas esenciales como alicates rectos, curvos, y de punta redonda, además de tijeras en forma de U y un abrebotellas, todo en un práctico estuche)	KIT	1
170	Nylon rígido calibre 0.20mm rollo x 200m	ROLLO X 200 M	5
171	HILO CHINO 0.8M ROLLO X 132M NEGRO	ROLLO X 132 M	3
172	HILO PARA MOSTACILLAS Hilo K4570 #12 negro x 50m	UNIDAD X 50M	3
173	Topes Seguros Silicona Aretes Antialérgicos Mariposa X20 Und	PAQUETE X 20	10
174	Aguja mostacilla regal No. 12 0.40x40mm x 25 unidades	PAQUETE X 25	12
175	Máquina Selladora Profesional De Bolsas Plásticas 300mm/30cm	UNIDAD	2
176	Líquido Hi Float para Globos de Helio 100ml Transparente Prolonga Flotabilidad	UNIDAD	2
177	Inflador Manual Tubitos Paquete X 1 Multicolor	UNIDAD	2
178	Mantel Cuadrado Telar 180 Cm Blanco	UNIDAD	15
179	Velo Suizo x Metro - Color marfil	UNIDAD	40
180	Batidora de Pedestal KSM150PSBS Azul Metalizado	UNIDAD	1
181	Nevera No Frost Congelador Superior 245 Litros INVERTER K-NT245L Gris	UNIDAD	1
182	Cera de Soya APF x kilo	KILO	15
183	Cera para Molde x kilo	KILO	10
184	Fragancia -Flor de begonia 500 gms	LIBRA	1
185	Fragancia -Hojas de otoño 500 gms	LIBRA	1
186	Fragancia -Arena rosada 500 gms	LIBRA	1
187	Olla Eléctrica 5l Para Derretir Cera Con Boquilla	UNIDAD	1
188	MOLDES DE SILICONA Pesa 75 grs, mide le largo 13.5 cm, 2.5 cm de ancho. Diferentes diseños.	UNIDAD	4
189	Vitrina Horizontal Vidrio de 4 Líneas 1.50 MT de frente – VH-V-150X035	UNIDAD	1
190	Repisa Smart Pro-Madera Natural •Tipo : Repisa Flotante •Ancho : 80 cm •Alto : 15 cm •Profundidad : 25 cm •Dimensiones : 80 x 15 x 25 cm	UNIDAD	1
191	Caneca Plástica Pedal 20 Litros 35.5cm Gris Ecológico	UNIDAD	1
192	Envase X 500 ML Natural	UNIDAD	1
EDOTACION CENTRO DIA PERSONAS MAYORES			
193	MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato	UNIDAD	22
194	Silla plástica Sin Brazos - Tolerancia hasta 115 kg ESPECIFICACIONES: Material: Polipropileno, Medidas: Alto (86.5 cm) Ancho (49 cm) Largo (57.5 cm) Peso: 2.41 kg	UNIDAD	200
195	CARRETILLA 13" DE 250 KG Capacidad (Copeteada / Ras) 5.5 ft³ (156 L) / 2.8 ft³ (80 L) Medidas de la concha 27" (69 cm) x 36 1/2" (93 cm) x 11" (28 cm) Medidas de llanta 3" (8 cm) x 14" (36 cm) Resistencia de carga 250 kg Puente con un tornillo Calibre 16 (1.5 mm) Soporte Calibre 16 (1.5 mm)	UNIDAD	2
196	ESCOBILLA PARA PASTO	UNIDAD	10

	Número de dientes 22 Material de dientes Acero Tipo Recto Material del mango Madera Longitud del mango 121.92 cm Ancho de cabeza 55 cm Diámetro 2.22 cm Peso 0.544 kg		
197	Hidrolavadora de Potencia (Watts) 1500, Caudal de agua (l/h) 420. Tipo de corriente 120v Peso sin accesorios (kg) 12.4 Dimensiones 405 x 306 x 584 Cable de conexión 5 m	UNIDAD	1
198	PALA Jardinera Cuadrada, Con Mango Puño En D Largo total de 68 cm Cabo de madera. Peso de 922 g Punta cuadrada.	UNIDAD	4
199	PALIN Hoyador Peso 2 kg Dimensiones 17 × 50 cm Cabo en madera.	UNIDAD	4
200	MACHETE 18" Características: Resistente y duradero, tratado térmicamente para una mayor dureza. Corte limpio, filo penetrante que facilita el corte de cualquier tipo de vegetación o cultivo.	UNIDAD	4
201	TIJERA PARA PODAR Espesor hoja: 4 mm, Longitud mango: 26 cm., Longitud total: 53 cm., Longitud hoja: 20 cm., Hojas fabricadas en acero., Mangos tubulares con casquillo metálico en el área de ensamble., Grip antiderrapante en mangos para mayor confort., Empuñaduras ovaladas de acero.	UNIDAD	4
202	Kit para mantenimiento de zonas verdes: - Guadaña Motor de 2 tiempos, Peso en seco sin accesorios: 8,0 kg., Cilindraje: 41,5 c.c., Longitud Total: 1,69 m., Capacidad Combustible: 760 ml. Y Carburador Diafragma. - Elementos de protección personal: Careta protectora con visor en malla, ajustable. Overol protector en carpa externa de espuma de poliestireno calibre 5mm, Cinco láminas de acero calibre 16, a lo ancho de la canillera unidas por costura independiente. Una carpa de poliestireno de 10mm en su parte trasera.	KIT	1
203	PICADOR uso comercial e industrial de 6 litros Cuchillas Acero inox 4CR13 Voltaje110 voltios Potencia1800 vatios Velocidad de rotación entre 980 y 2.470 rpm Peso neto20 Kg Dimensiones47X29X43,5 cm (frente, profundo, alto)	UNIDAD	1
204	Greca: Peso 6 kg Dimensiones 35 × 35 × 60 cm Material de Fabricación Acero Inoxidable Capacidad 4 Litros Tipo de Cafetera De goteo Color Plateado Control de Temperatura Potencia 600 W	UNIDAD	1
205	Olla Grande En Aluminio Extra Fuerte 34 Capacidad 20 Litros Color Gris Altura x Ancho 27 cm x 44.5 cm Diámetro 34 cm Peso 1,3 kg	UNIDAD	2
206	Guantes de Carnaza Sencillo Corto Guante fabricado en carnaza de primera calidad con un espesor de 1.2mm. Cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad y resistencia. Talla 8.5	PAR	10
207	Guante Industrial Cal 35 Negro Talla 8.5	PAR	10
208	JARRA Material: Plástico Capacidad (L): 4 litros	UNIDAD	5

	Medidas (cm): 23 × 17.5 × 28.5 c		
209	OLLETAS PEQUEÑAS EN ALUMINIO Altura x Ancho 15 cm x 14 cm Diámetro 13 cm Peso 490 g	UNIDAD	4
210	TERMO BOMBA 1.9 Litros Capacidad: 1.9 Lt Dimensiones: 14 × 14.2 × 37 cm Peso: 1.15 kg Color: Plateado	UNIDAD	6
211	REGULADOR DE GAS Presión de Entrada Mín. 1,4 bar (20,3 psi). Presión de Entrada Máx. 5,5 bar (79,8 psi). Presión de Salida 20 mbar (8 "c.a.). Caudal con presión de entrada Mín. 3,2 m³/ h GN. Con presión de ajuste 4,5 m³/ h GN. Conexión Entrada M26 X 1,5 Macho Conexión Salida 1/2" NPT h.	UNIDAD	1
212	TALADRO DE ROTACION 1/2 Potencia: 740W Capacidad: Acero: 13mm (1/2 pulg) Madera : 36mm (1-3/8 pulg) Capacidad de broquero : 2-13mm (3/32-1/2 pulg) Velocidad sin carga. 0- 550 Longitud total: 285mm (11-1/4 pulg) Peso neto: 2,2kg (4,8lbs) Doble Aislamiento Velocidad Variable Reversible	UNIDAD	1
213	SOPLADORA 22.5cc vel. 216km/hr Potencia del Motor 1.00 HP Desplazamiento 22.50 cc Encendido Manual con retráctil Tipo de Motor Retráctil Tiempos del Motor 2 tiempos RPM del Motor 8000 RPM Carburador Diafragma Capacidad del Tanque de Combustible 0.45 L Aceite Recomendado 2 tiempos aire Mezcla de Aceite 50:1 Tiempo de Operación 6 hrs	UNIDAD	1
DOTACION AYUDAS TECNICAS DE DISCAPACIDAD			
214	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PLEGABLE PARA ADULTO Estructura de acero y un acabado pintado de negro, tapicería en cordobán negro. Los apoyabrazos y pieceros fijos La rueda trasera es maciza de 24" con rin radio, aro impulsador y freno, ofreciendo un desplazamiento seguro y controlado. La rueda delantera es maciza de 8", garantizando una excelente maniobrabilidad.	UNIDAD	15
215	Silla de Ruedas Estándar Pediátrica: Material: Acero / lona Uso: Interior y exterior Sistema: Manual Ajustes: Reposapiés regulables	UNIDAD	5
216	Muletas Graduables en Aluminio para adultos 157X10X11 Cm, Peso 820 Gramos	PAR	5
217	Caminador Doble Función Material Aluminio con alma de hierro. Peso Neto 1,3 kg. Capacidad de Peso 113 kg. Medidas: Ancho: 46 cm Altura: Mín 79 cm – Máx 98 cm	UNIDAD	5

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO Y ENTREGA

1. Suministrar los bienes, elementos, equipos, herramientas, maquinaria, materiales y demás artículos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Integración y Desarrollo

Social entidad, de conformidad con las cantidades, características, referencias y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y en las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato.

2. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato dentro de un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y/o en las solicitudes de suministro efectuadas por la supervisión.
3. Entregar los bienes en el lugar o lugares determinados por la entidad dentro del Municipio de Facatativá, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor.
4. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados con el alistamiento, embalaje, cargue, descargue, transporte, manipulación, entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los elementos contratados y que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual
5. Garantizar que los elementos suministrados correspondan a las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones de calidad requeridas por la entidad.
6. Garantizar que los bienes suministrados correspondan exactamente a las marcas, referencias, modelos, dimensiones, capacidades, materiales, características y especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas por la entidad.
7. Entregar los bienes en condiciones iguales o superiores a las ofrecidas en la propuesta, sin que la sustitución por bienes de mejores características implique costos adicionales para la entidad.
8. Abstenerse de sustituir marcas, referencias, modelos o características técnicas ofertadas sin autorización previa y expresa de la entidad.
9. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, de procedencia lícita, libres de defectos de fabricación, daños, deterioro, adulteraciones o modificaciones que puedan afectar su calidad, seguridad o funcionamiento.
10. Realizar el adecuado embalaje y protección de los bienes durante su transporte, especialmente de los equipos electrónicos, tecnológicos, eléctricos, electrodomésticos, maquinaria y demás elementos susceptibles de sufrir daños por golpes, humedad, vibraciones o manipulación inadecuada.

B. CALIDAD, VERIFICACIÓN Y RECIBO

11. Garantizar la calidad, idoneidad, seguridad, durabilidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados durante el término establecido en la garantía y de conformidad con las obligaciones legales y contractuales aplicables.
12. Permitir al supervisor realizar las actividades de inspección, verificación, conteo, revisión técnica y control de los bienes suministrados.
13. Atender y subsanar oportunamente las observaciones formuladas por el supervisor respecto de cantidades, calidad, características, funcionamiento, presentación o especificaciones de los bienes.
14. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro, fallas de funcionamiento, inconsistencias o que no correspondan a las especificaciones requeridas.
15. Realizar el reemplazo de los bienes reportados como defectuosos dentro de los DOS (2) DÍAS siguientes a la comunicación efectuada por el supervisor, salvo que por la naturaleza del bien o las condiciones de la garantía se requiera un término diferente previamente autorizado por la entidad.
16. Responder por los daños, pérdidas o deterioros que sufran los bienes antes de su entrega y recibo a satisfacción, cuando estos sean atribuibles al contratista, sus dependientes, proveedores, transportadores o subcontratistas.
17. Garantizar que los bienes solamente sean considerados entregados cuando se encuentren en las condiciones requeridas por la entidad y hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor.

C. GARANTÍAS Y SERVICIO POSVENTA

18. Garantizar que los bienes que cuenten con garantía del fabricante o proveedor sean entregados con el correspondiente certificado, documento o constancia de garantía.
19. Entregar información clara sobre el término, alcance, condiciones y procedimiento para hacer efectiva la garantía de los equipos y bienes suministrados.
20. Atender y gestionar oportunamente las reclamaciones de garantía que formule la entidad respecto de los bienes suministrados.
21. Cuando un equipo presente una falla durante el período de garantía que impida o limite su funcionamiento, realizar las gestiones necesarias para su diagnóstico, reparación o sustitución, de conformidad con las condiciones de garantía aplicables y sin trasladar a la entidad costos que sean responsabilidad del contratista o fabricante.
22. Abstenerse de realizar modificaciones o intervenciones sobre los equipos que puedan afectar las garantías otorgadas por el fabricante.

D. EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CÓMPUTO

23. Garantizar que los equipos tecnológicos y electrónicos suministrados correspondan a las especificaciones técnicas contratadas en materia de procesador, memoria, almacenamiento, pantalla, resolución, capacidad, potencia, conectividad, velocidad, rendimiento y demás características aplicables.
24. Para los equipos de cómputo, entregar los equipos completamente funcionales, con sus sistemas operativos, controladores, dispositivos de almacenamiento, fuentes de alimentación, cables, cargadores y demás componentes y accesorios incluidos en las especificaciones técnicas.
25. Entregar los equipos tecnológicos con el software, licencias, controladores, sistemas operativos, claves de activación y demás componentes que se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas o que sean indispensables para su funcionamiento.
26. Garantizar que el software suministrado sea legítimo, debidamente licenciado y libre de virus, programas maliciosos o componentes que puedan afectar la seguridad informática de la entidad.

27. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Facatativá a:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda.
10. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
11. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual.
13. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
14. El contratista se obliga a cumplir fielmente el Sistema de Gestión de Calidad SGC adoptado por la entidad territorial.
15. Cumplir todas las disposiciones ambientales emitidas por el Comité Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
16. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
17. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.
18. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo.
19. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por esa medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.
20. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
21. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto.
2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
3. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.

3. SUPERVISION:

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaria de Gestión Contractual través de SECOP II, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la **Secretaria de Integración y Desarrollo Social.**, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dajando constancia durante la ejecución.

4) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por ciento (5%).
5) Verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.
6) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.
7) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.
8) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.
9) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
10) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
11) Enviar de manera mensual a la Secretaría de Gestión Contractual.
, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente del contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.
12) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaría de Gestión Contractual.
el acta de liquidación del contrato.
13) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

FORMATOS

CONTRATO [INSERTAR NATURALEZA DEL CONTRATO	No. FACATATIVA-[INSERTAR NÚMERO DEL CONTRATO]

Entre los suscritos a saber **[NOMBRE REPRES_ENTIDAD/ORDENADOR DEL GASTO]**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **[CEDULA REPRES_ENTIDAD]** expedida en **[CIUDAD CEDULA_ENTIDAD]** actuando en calidad de Secretario Privado de la Alcaldía Municipal de Facatativá, nombrado mediante **[INSERTAR ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN]** , facultado por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según **[INSERTAR ACTO ADMINISTRATIVO DE DELEGACIÓN Y SUS MODIFICACIONES]**, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**, y quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **[RAZON SOCIAL CONTRATISTA SI APLICA]** identificado con Nit. **[INSERTAR NÚMERO DE NIT]** representado legalmente por **[NOMBRE REPRES_CONTRATISTA]** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **[CEDULA REPRES_CONTRATISTA],** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado las estipulaciones aquí consignadas, previas las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA No.1 OBJETO.	**[INCLUIR OBJETO CONTRACTUAL]**
CLÁUSULA No.2 ALCANCE.	**[INCLUIR EL ALCALCE DEL OBJETO CONTRACTUAL]**
CLÁUSULA No.3 VALOR.	El valor total del presente contrato será por **[INCLUIR VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS Y EN NÚMEROS]** dentro de este valor se entienden incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista, elegir entre las siguientes opciones para concluir la cláusula: OPCIÓN 1 insertar: **[**la cual se relaciona a continuación:**]** OPCIÓN 2 insertar: **[**la cual se anexa como parte integral del presente contrato – ANEXO No 1.**]** Si se elige la OPCIÓN 1, incluir el cuadro de la oferta De igual manera el CONTRATISTA deberá cumplir con las notas y los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo
CLÁUSULA No. 4 FORMA DE PAGO.	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: **[INCLUIR LA FORMA DE PAGO PACTADA]** La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **PARÁGRAFO 1**. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor. **PARÁGRAFO 2**. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. **PARÁGRAFO 3**. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.
CLÁUSULA No.5 **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.**	El plazo de ejecución contractual será de **[INCLUIR PLAZO CONTRACTUAL]** a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. El contrato tendrá una vigencia igual al **PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS**. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato, en caso de que aplique.
CLÁUSULA No.6.	En el presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, existe Disponibilidad Presupuestal Número **[INCLUIR NÚMERO DE DISPONIBILIDAD Y FECHA]**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.	
CLÁUSULA No.7 **LUGAR DE EJECUCIÓN.**	Jurisdicción Territorial del Municipio de Facatativá, Cundinamarca.
CLÁUSULA No.8 **OBLIGACIONES GENERALES.**	**[INCLUIR LAS OBLIGACIONES GENERALES DETERMINADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO]**
CLÁUSULA No. 9 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**	**[INCLUIR LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DETERMINADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO]**
CLÁUSULA No.10 **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**.	**[INCLUIR LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DETERMINADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO]**
CLÁUSULA No. 11 **SUPERVISIÓN.**	La supervisión del contrato estará a cargo de **[INSERTAR EL CARGO DEL SUPERVISOR]**, o quien haga sus veces, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993, así como a lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de **EL MUNICIPIO**, circulares y demás disposiciones , entre otras, serán las siguientes: **1.** Vigilar durante todo el proceso contractual que se cumpla con lo estipulado en el contrato y realizar los controles para la ejecución de este en los términos y condiciones establecidos en el contrato y de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias. **2.** Estudiar la propuesta del contratista, así como el contrato, constatando el cumplimiento de estos. **3.** Verificar, previo al inicio del contrato, el cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscribir junto con el CONTRATISTA, el acta de inicio. **4.** Atender y resolver las solicitudes presentadas por el contratista. **5.** Rechazar los bienes, suministros o servicios que no se ajusten al contrato o a la propuesta presentada por el contratista, en la medida que sean inferiores o diferentes, en los términos establecidos en el contrato. **6.** Tramitar los pagos de forma oportuna y con el lleno de los requisitos establecidos en el contrato y que requiera el área financiera. **7.** Expedir el certificado de cumplimiento y/o el recibo a satisfacción, a través del cual certificará que el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contractuales y su propuesta. **8.** Verificar que las garantías estén vigentes y actualizadas durante la ejecución del contrato y requerir su actualización y aprobación de ser el caso. **9.** Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas, cesiones o modificaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contratado de forma oportuna, para no afectar la debida ejecución del contrato. **10.** Informar de manera oportuna cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del contratista, con el fin de adelantar las acciones pertinentes y aplicar los correctivos o sanciones correspondientes. **11.** Tramitar y suscribir la suspensión o terminaciones anticipadas y demás que se requieran oportunamente, para no afectar la debida ejecución del contrato. **12.** Elaborar la liquidación del contrato, cuando aplique, de conformidad con el modelo empleado por la entidad, agregando las novedades, aclaraciones y observaciones que sean pertinentes.

	13. Elaborar los informes que le sean exigidos o requeridos por EL MUNICIPIO. **14.** Garantizar que TODOS los documentos que se generen dentro de la ejecución del contrato (actas, modificaciones del contrato, evidencias, entre otros) reposen en el correspondiente expediente contractual, físico, conforme las cláusulas del contrato y cumpliendo con las normas de gestión documental según corresponda, debidamente firmados. 15. Las demás señaladas en el Manual de Interventoría y Supervisión de la entidad (Decreto 257 de 2023), el cual deben consultar.
CLÁUSULA No.12 **GARANTÍAS.**	**[INSERTAR LAS GARANTÍAS DETERMINADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO]**
CLÁUSULA No.13 **LIQUIDACIÓN**	De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 del 2012, modificatorio del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 , el presente contrato **[INDICAR SI SERÁ O NO SERÁ OBJETO DE LIQUIDACIÓN]**, para lo cual se seguirán las reglas de la normativa vigente. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos contenida matriz de riesgos se entiende incorporada al presente contrato.
CLÁUSULA No.14 **ASIGNACIÓN DE RIESGOS.**	De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos contenida en la matriz de riesgos se entiende incorporada al presente contrato.
OTRAS ESTIPULACIONES	
CLÁUSULA No.15 **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.
CLÁUSULA No.16 **MANEJO DE DATOS PERSONALES.**	**El CONTRATISTA** autoriza de manera libre y voluntaria a **EL MUNICIPIO** a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado a **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad de **EL MUNICIPIO** para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.
CLÁUSULA No.17 **COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CLÁUSULA ANTICORRUPCION.**	**EL CONTRATISTA** se compromete en un esfuerzo conjunto con **EL MUNICIPIO** a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente: 1) no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción del presente contrato. 2) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si hay incumplimiento comprobado del presente compromiso por parte del contratista, es causal suficiente para iniciar el procedimiento indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y adicionalmente se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
CLÁUSULA No.18 **PROPIEDAD INTELECTUAL.**	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones (Entre éstas también se contemplarán todos los documentos proyectados en desarrollo del objeto del contrato), información, mejoras y/o diseños pertenecen a **EL MUNICIPIO** de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal no infringen ni vulnera los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derecho legal o contractual de terceros.
CLÁUSULA No.19 **CONFIDENCIALIDAD.**	**El CONTRATISTA** se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por **EL MUNICIPIO** con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que **EL MUNICIPIO** se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA No.20 **RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL.**	**EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente documento deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago **actualizado al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión** conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y Decreto 723 de 2013, el Decreto 510 de 2003 y demás normatividad que los modifiquen y/o complementen.
CLÁUSULA No.21 **RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA.**	**EL CONTRATISTA** será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
CLÁUSULA No.22 **CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE MEDIO AMBIENTE.**	**EL CONTRATISTA** se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (Si aplica).
CLÁUSULA No.23 **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**	**El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.
CLAÚSULA No.24 **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**	Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión y sin exceder la vigencia fiscal en la que se suscribió el contrato.
CLÁUSULA No.25 **MODIFICACIONES, PRORROGAS Y ADICIONES.**	Si durante la ejecución del contrato se advierten situaciones que ameriten modificar estipulaciones contenidas en el contrato, el interventor o supervisor deberán justificarlo durante la vigencia del contrato y allegar a la Secretaría de Gestión Contractual la documentación soporte para el trámite que corresponda. De la misma forma lo hará cuando dicha solicitud provenga **DEL CONTRATISTA.** Si en desarrollo o en ejecución del contrato se establece la necesidad de ajustar algunos términos o condiciones pactadas, diferentes a la adición de bienes, servicios, valor y tiempo, que impliquen modificar lo pactado, para garantizar la ejecución idónea del objeto contratado y el logro de los objetivos propuestos, se deberá elaborar la justificación pertinente para el trámite correspondiente por parte de la Secretaría de Gestión Contractual. En todo caso ningún ajuste podrá modificar el objeto contractual y dicha justificación deberá venir acompañada de los estudios respectivos. Si la prórroga implica extender el contrato más allá de la vigencia presupuestal inicialmente contemplada, se deberá solicitar la afectación del presupuesto de la siguiente vigencia y honrar el compromiso presupuestal previamente adquirido. Las prórrogas que no impliquen adición al contrato no cuentan con una limitación legal establecida, salvo lo señalado respecto a aquellas que se extiendan más allá de la vigencia presupuestal inicialmente contemplada. Las adiciones deben contar con la correspondiente disponibilidad presupuestal y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993, salvo que se trate del contrato de interventoría al tenor de lo previsto en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
CLÁUSULA No.26 **CESIÓN DEL CONTRATO.**	**El CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de **EL MUNICIPIO.** Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos: a. Por inhabilidad sobreviniente b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo. No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte.
CLÁUSULA No.27 **SANCIONES.**	En virtud de lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento, mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contratista señaladas en este contrato y

	los estudios de conveniencia y oportunidad del mismo, **EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** aplicará el procedimiento que a continuación se enuncia: a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera; b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad; c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia; d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El debido proceso se entenderá agotado con los requerimientos del Interventor y/o supervisor según sea el caso, que consten por escrito, con la advertencia de la aplicación de dicha medida. **PARÁGRAFO** SEGUNDO – CAUSALES DE SANCIÓN: 1) Incumplimiento o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el Contrato. 2.) El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de la obligación de pago de parafiscales.
CLÁUSULA No.28 **PENAL PECUNIARIA:**	En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial del objeto del contrato o definitivo de cualquiera de la obligaciones contraídas en el contrato o declaratoria de caducidad, El Contratista conviene en pagar al Municipio una suma equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato, suma que el Municipio de Facatativá hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento y calidad, a su elección, de los saldos que adeude al Contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del Contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la Indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal
CLÁUSULA No.29 **CADUCIDAD.**	**EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecten en forma **grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización** (normativa vigente aplicable). Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el **CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad se notificará personalmente al **CONTRATISTA** o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL MUNICIPIO** igualmente, podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes.
CLÁUSULA No.30 **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**	Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición, transacción o arbitramento.

CLÁUSULA No.31 **INDEMNIDAD.**	**EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **EL MUNICIPIO** de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
CLÁUSULA No.32 **EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.**	Por el presente Contrato, **EL CONTRATISTA** no adquiere vínculo laboral alguno con **EL MUNICIPIO** y es el único responsable de la prestación del servicio. **EL CONTRATISTA** actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con **EL MUNICIPIO**, en consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho al reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula 3. de este contrato.
CLÁUSULA No.33 **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES** **MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.**	Son aplicables al Contrato y las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
CLÁUSULA No.34 **CAUSALES DE TERMINACIÓN.**	El presente Contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por incumplimiento parcial o total de contrato. 4. En forma unilateral por parte de **EL MUNICIPIO**, conforme a lo establecido en la ley. 5. Por causas legales. **PARÁGRAFO.** Las partes de común acuerdo podrán convenir en dar por terminado el contrato en forma anticipada a la fecha pactada para el vencimiento del plazo, para lo cual EL CONTRATISTA deberá avisar a **EL MUNICIPIO** por escrito con mínimo quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de terminación anticipada pretendida. Para estos efectos, la comunicación de **EL CONTRATISTA** se debe remitir al supervisor del contrato. (Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)
CLÁUSULA No.35 **NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.**	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico entre las partes. Los correos electrónicos para la surtir las notificaciones serán los suministrados por las partes.
CLÁUSULA No.36 **MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO.**	En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.
CLÁUSULA No.37 **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**	El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte de EL MUNICIPIO (Si aplica), del pago de impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar, inicio de cobertura de la ARL y suscripción del acta de inicio.
CLÁUSULA No.38 **DOMICILIO.**	Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Facatativá- Cundinamarca.

CLÁUSULA No.39 **FIRMAS.**	El presente contrato se entiende firmado y aceptado por las partes de conformidad con la Ley 527 de 1999, teniendo presente que el SECOP II es una plataforma transaccional y no es necesario que la firma de los contratos sea manuscrita, sino que esta solemnidad se cumple a través de firmas electrónicas del sistema.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Facatativá, _____ de _____ de 202x

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ.
Secretaría de Gestión Contractual.
Ciudad.

REFERENCIA: "PROCESO DE SELECCIÓN No. FACATATIVA-SA-xxx"

Respetados señores:

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en calidad de representante legal del_____ sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No._____ de la notaria _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de xxxxxx SAMC tendiente a contratar el _____. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Alcaldía de FACATATIVÁ.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad los Pliegos de Condiciones del proceso de selección y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran el PLIEGO DE CONDICIONES y aceptamos su contenido.
- Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato en un término de un (1) día hábil siguientes a la firma del contrato.
- Que el suscrito y la sociedad que represento no se halla incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Articulo 90 Ley 1474 de 2011 modificado por articulo 43 Ley 1955 de 2019 y demás normas constitucionales y legales vigentes. (En el caso de propuestas conjuntas esta declaración deberá ser presentada por el representante legal de cada una de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal).
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el pliego de condiciones.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.

- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y en el contrato, si este llegare a suscribirse.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000) Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)
- Que hemos sido sancionados por: _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)
- que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
- Que la propuesta tiene una validez de TRES (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.
- Que con la presentación de esta oferta me comprometo a ofrecer y cumplir las condiciones técnicas mínimas excluyentes establecidas en los estudios previos, pliegos de condiciones, sus anexos y formatos.
- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con las leyes 527 de 1999 y 962 de 2005, ley 1437 de 2011, acepto que las notificaciones, requerimientos, comunicaciones, avisos, citaciones y demás actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del presente proceso sea realizado a través del correo electrónico que indicaré más abajo
- Que para efectos de lo dispuesto en Articulo 58 Ley 2195 de 2022 declaro bajo la gravedad de juramento que _____ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)
- De acuerdo con los pliegos de condiciones los servicios ofrecidos son (llenar en una sola casilla con una X)

ORIGEN	
Bienes y/o Servicios nacionales	
Bienes y/o Servicios extranjeros	
Mixtos con igual o más del 50% nacional	
Mixtos con menos del 50% naciol	

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)
REPRESENTANTE LEGAL:
PAÍS DE ORIGEN:
(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:
GARANTÍA DE SERIEDAD No.
ASEGURADORA
VALOR
VIGENCIA
17. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:
DIRECCIÓN:
TELEFAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT:
Nombre del Representante Legal:
C.C.
FIRMA: _____

ABONA LA PROPUESTA (SEGÚN REQUIERA EJERCICIO DE LA INGENIERIA)

FORMULARIO No. 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Entre los suscritos a saber: **XXXXXXXXXXXXXXXXX** identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX actuando en nombre y representación legal de **XXXXXXXXXXXXXXX,** con **NIT XXXXXXXX,** y **xxxx** actuando en calidad de secretario privado en nombre y representación legal de **municipio de Facatativá,** con **NIT 899.999.328-1**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que EL MUNICIPIO DE FACATATIVA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto **"xxxx"..**

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del , en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOSPRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al , cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de ....., el día... del mes de 20xx

EL PROPONENTE LA ENTIDAD

_____ _____
Firma(*) Firma
C.C. No. C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

FORMULARIO No. 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores
ENTIDAD CONTRATANTE
Municipio de XXXXXXXXXX

Referencia: Proceso de Selección abreviada por subasta inversa No. FACATATIVA-SA-xxx cuyo objeto es **"xxx"..**

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 Ley 1150 de 2007.

(En caso que el proponente no este obligado o este exento de realizar pagos al sistema de seguridad social y parafiscales, deberá declararlo bajo la gravedad de juramento, detallando el sustento"

Atentamente,

_____
Cédula
Matricula Profesional

FORMULARIO No. 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos que haya ejecutado y desee se tengan en cuenta para computar la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

Experiencia General (habilitante):

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSECUTIVO EN EL RUP	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	

Nota 1: En el evento en que se indiquen más contratos y/o registros de los solicitados en el pliego de condiciones, sólo serán tenidos los primeros hasta completar la cantidad máxima permitida.

Experiencia Específica (habilitante):

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSECUTIVO EN EL RUP	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	

Nota 1: En el evento en que se indiquen más contratos y/o registros de los solicitados en el pliego de condiciones, sólo serán tenidos los primeros hasta completar la cantidad máxima permitida.

_____
Firma del Representante Legal.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO
(SE ANEXA EN DOCUMENTO APARTE)

FORMULARIO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formulario, teniendo en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás emolumentos a que haya lugar.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (iva incluido)	VALOR TOTAL (iva incluido)
1	Carpa Desarmable e Impermeable tipo kiosco, protector UV, estructura fabricada en hierro, con medida de 3mts x 3 mts, color blanco y diseño a solicitud del supervisor.	KIT	4		
2	MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato	UNIDAD	4		
3	Kit para mantenimiento de zonas verdes: - **Guadaña** Motor de 2 tiempos, Peso en seco sin accesorios: 8,0 kg., Cilindraje: 41,5 c.c., Longitud Total: 1,69 m., Capacidad Combustible: 760 ml. Y Carburador Diafragma. - **Elementos de protección personal**: Careta protectora con visor en malla, ajustable. Overol protector en carpa externa de espuma de poliestireno calibre 5mm, Cinco láminas de acero calibre 16, a lo ancho de la canillera unidas por costura independiente. Una carpa de poliestireno de 10mm en su parte trasera.	KIT	1		
DOTACION GRUPOS DE APOYO PERSONAS MAYORES					
4	MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato	UNIDAD	90		
5	Silla plástica Sin Brazos - Tolerancia hasta 115 kg ESPECIFICACIONES: Material: Polipropileno, Medidas: Alto (86.5 cm) Ancho (49 cm) Largo (57.5 cm) Peso: 2.41 kg	UNIDAD	365		
6	JUEGO DE RANA corriente y fija en madera con medidas de 48 cm de ancho x 1.1 m de alto x 56 cm de fondo.	UNIDAD	28		
7	JUEGO DE 3 EN RAYA GIGANTE PARA EXTERIORES, hecho en madera, 9 piezas, y 1 tablero grande en madera, juegos de mesa de madera tic tac toc incluye x y o de 2,25 pulgadas de ancho y tabla de 10 pulgadas, peso de 1,26 libras, colores varios	KIT	28		
8	JENGA TIPO TORRE GRANDE EN MADERA 48PIEZAS DADOS JUEGO DE MESA, son bloques de madera pino, rectangulares, fichas de colores en pintura de alta resistencia y amigables con el medio ambiente y estas guardan una proporción de largo aproximadamente tres veces el tamaño del ancho. Las dimensiones de las piezas del juego estándar del Jenga son 1.5 x 2.5 x 7.5 centímetros. El Jenga cuenta con un total de 48 piezas-	UNIDAD	28		
9	Aro ula ula fabricados en polietileno de alta densidad y cuentan con un sistema de cierre de botón. Incluye (1) Aro Ula Ula de 80 cm Diámetro con Sistema cierre de Botón, Colores varios	UNIDAD	500		
10	JUEGO DE CAUSA Y SECUENCIA, consta de 8 fichas de 4 colores para organizar, 10 imágenes en tamaño de 10 x 10 cm.	KIT	28		
11	TRIDOMINO COLORES PLASTICOS, fichas de polipropileno, color blanco, 56 fichas de lujo cristalinas, con hiladores de latón, 4 bastidores de plástico, dimensiones 6 X 6 X 6 X 0,8 CM LADO A , LADO B LADO C, GROSOR	KIT	28		
12	JUEGO DE MESA RUMMI Q, Dimensiones Medidas (Ancho x Alto X Fondo) Cms 27 x 18,5 x 6,4 cm Medidas Caja (Ancho x Alto X Fondo) Cms 27 x 18.5 x 6.4 cm piezas, 114 plásticas medidas 30x 40 cm.	KIT	28		
13	TERTULIA JUEGO DE MESA PARA ADULTOS, características 1 tablero, 120 monedas, 1 bandera, 9 autos de cartón, 6 porta fichas, banco, dado y 55 tarjetas	KIT	28		
DOTACION CENTRO DE VIDA SENSORIAL					

14	IMPRESORA MULTIFUNSIONAL de tinta, Velocidad hasta 33 ppm en texto negro, 15 ppm en texto a color (máxima) Resolución de 5760x1440. Escáner de 48 bits. 600 x 1200 dpi para ampliaciones de fotos y documentos. Con las 4 botellas de tinta incluidas, imprime* aprox.4500 páginas en negro ó 7500 páginas a color	UNIDAD	1		
15	ROMPECABEZAS DIDACTICO ABECEDARIO DE COLORES. Rompecabezas encajables 22 piezas, material de madera MDF con impresión serigrafía en policromía a base de tintas no toxicas, fichas encajables de 30x24	KIT	4		
16	SUPER ROMPECABEZAS PIEZAS ANIMALES: Animales de la Granja, acuáticos, salvajes domésticos 20 piezas tamaño 30 x 22 x 0.5 cm, material madera (Dos de cada uno)	KIT	4		
17	ROMPECABEZAS X 20 PIEZAS FRUTAS Y VERDURAS: Rompecabezas fabricado en madera MDF con impresión xerográfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 20 piezas modulares y una base con marco en madera.	KIT	4		
18	ROMPECABEZAS CUERPO HUMANO ESQUEMA CORPORAL ARTICULADO NIÑA en madera con nombres en español, 12 piezas	KIT	3		
19	ROMPECABEZAS CUERPO HUMANO ESQUEMA CORPORAL ARTICULADO NIÑO en madera con nombres en español, 12 piezas	KIT	3		
20	ROMPECABEZAS EN MADERA 20cm x 24 cm PIEZAS PAISAJES, 18 piezas en madera MDF con impresión xerográfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas.	KIT	4		
21	TORRE APILABLE ARCOIRIS: Material: Madera o plástico, con pintura no tóxica al agua. Contenido: 7 aros (o más), una base, y en algunos casos una bola para la cima.	KIT	3		
22	HORARIO VISUAL DIARIO PARA NIÑOS X 20 PIEZAS, madera resistente y segura, con entre 7 a 20 piezas de aros o anillos de colores	KIT	3		
23	MOSAICO PUZZLE BLOQUES ROMPECABEZAS X 30, Material: Madera barnizada, resistente y segura. Piezas: 30 unidades, bloques grandes para fácil manejo.	KIT	3		
24	JUEGO DIDACTICO DE PENSAMIENTO LOGICO MADERA NIÑOS: Estos juegos incluyen piezas de madera con variadas formas (bloques, piezas para encajar, o patrones para reproducir).Se usan para actividades como clasificar, ordenar, reproducir series y patrones, y resolver rompecabezas sencillos. El material es madera natural, lijada y sin asperezas, con pinturas no tóxicas y colores vibrantes para atraer la atención infantil. Madera natural, comúnmente madera de pino, haya o MDF (tableros de fibra de densidad media).La madera se trabaja con lijado fino para evitar asperezas o astillas que puedan dañar a los niños.	KIT	3		
25	JUEGO 200 PIEZAS JUGUETES COSNTRUCCION PARA NIÑOS: Material: Madera de pino natural, ligera y segura, Piezas: 200 tablillas iguales (12 x 2.5 x 0.8 cm).	KIT	3		
26	JUEGO DIDACTICO ESTIMULACION ENHEBRADO PARA NIÑOS: Material: Madera natural, pintura no tóxica, cordones de colores. Componentes: Varias piezas perforadas para enhebrar, hilos o cuerdas.	KIT	3		
27	JUEGO BLOQUES LOGICOS MADERA CUADRO CIRCULO TRIANGULO: hormas: Cuadrado, círculo, triángulo, rectángulo y a veces hexágono. Colores: Rojo, azul, amarillo. Tamaños: Grande y pequeño. Grosor: Delgado y grueso. Piezas: 48 a 60 piezas. Material: Madera o madera reciclada, a veces plástico (preferible madera para mejor tacto y durabilidad). Presentación: Caja o caja de madera para almacenamiento y organización.	KIT	3		
28	JUEGO ROMPECABEZAS ANIMALES SALVAJES PLASTICOS ASOCIADOS: Plástico resistente, no tóxico, con impresión segura para niños. Cubos o piezas con imágenes impresas con tintas UV. Estuche o caja plástica para conservar y organizar las piezas. Diseños y acabados brillantes para mayor atractivo.	KIT	3		
29	LABERINTO DE PERRO OCULTO ROMPECABEZAS JUGUETES EDUCATIVOS: Material plástico duradero, no tóxico y seguro para niños. Tablero con acabados resistentes y piezas móviles integradas. Tamaño compacto para facilitar el almacenamiento. Juego pensado para el desarrollo de habilidades cognitivas tempranas.	KIT	3		

30	PELOTAS DE FUTBOL: Material principal de la cubierta: cuero sintético (generalmente poliuretano, PU) que proporciona durabilidad, buena resistencia al agua y un tacto suave. También se usan PVC (cloruro de polivinilo) para pelotas más económicas. Cámara de aire: hecha de látex o butilo para mantener la presión y forma del balón. Peso y tamaño: regulados internacionalmente, el balón mide unos 68-70 cm de circunferencia y pesa alrededor de 410-450 gramos.	UNIDAD	5		
31	SUME BYONEBYE: juego de 126 piezas para hacer slime para niñas y niños	KIT	2		
32	DOMINO INFANTIL OBJETOS X 28 PIEZAS: Descripción Contiene 28 fichas rectangulares, comúnmente medidas alrededor de 4 x 8 cm. Las fichas pueden tener imágenes de objetos, números o símbolos para jugar y asociar. Se presenta en cajas de madera, plástico o cartón, algunas con tapa corrediza o en estuches resistentes. El juego consiste en emparejar fichas con imágenes o puntos iguales, desarrollando la capacidad de asociación visual y estratégica. Fichas fabricadas en madera MDF con bordes redondeados para seguridad infantil. También existen versiones en cartón grueso o plástico resistente. Cubierta pintada o impresa con tintas seguras, algunas con protección UV para mayor durabilidad. Caja de almacenamiento puede ser de madera, cartón o metal. El material debe ser seguro, resistente al uso infantil y de fácil manipulación.	KIT	3		
33	SET ALIMENTOS JUGUETE CON VELCRO PARA CORTAR CON CESTA: Descripción Incluye una cesta para guardar los alimentos y utensilios como cuchillos y tablas de cortar de juguete. Los alimentos están divididos en piezas que se pueden separar y unir con velcro, simulando el corte real. Viene con una variedad amplia de alimentos como pizza, frutas (sandía, naranja, fresa, banano), verduras (tomate, pimentón) y más. Principalmente plástico resistente, seguro y sin BPA. Piezas con velcro duradero para soportar múltiples cortes y uniones. Utensilios y cesta también de plástico ligero. Material no tóxico, seguro para el juego infantil. Fácil de limpiar y almacenar.	KIT	3		
34	SCRABBLE JUEGO DE MESA NIÑOS DE 2-4 JUGADORES: Descripción Permite jugar de 2 a 4 jugadores. Incluye un tablero adaptado con casillas donde colocar las letras para formar palabras. Las fichas son de plástico con letras grandes y colores atractivos para facilitar su manipulación y reconocimiento. Algunas versiones como "Scrabble Junior" ofrecen niveles de dificultad ajustados y reglas adaptadas a la edad infantil. Viene con instrucciones claras y suele incluir accesorios como porta fichas y bolsa para piezas. Material para compra Fichas de plástico resistente y ligero, con letras impresas en tinta duradera. Tablero de cartón rígido o plástico resistente para mayor durabilidad. Caja o estuche compacto para guardar piezas y tablero.	KIT	2		
35	BLOQUES LOGICOS Compuestos por 48 figuras geométricas en madera o plásticos, en diferentes formas: cuadrados, círculos, triángulos, rectángulos y a veces rombos. Cada forma tiene colores únicos como rojos, azules y amarillos. Se presentan en dos tamaños (grande y pequeño) y dos grosores (grueso y delgado).	KIT	3		
36	CUENTOS TAPA DURA Libro infantil elaborado en pasta dura, con impresión a color. Contiene diferentes temáticas como valores, familia, animales y hábitos. Medidas variables según diseño, con un rango aproximado entre 20 x 20 cm y 22 x 22 cm. Diseños surtidos sujetos a disponibilidad	UNIDAD	3		
37	LIBRO 365 CUENTOS PARA SOÑAR ED. DE LUJO ACOLCHADA : Título: 365 Cuentos para Soñar Autor: Lorenzo Arancha Serrano (y otros autores, varios cuentos) Idioma: Español Número de páginas: 192 Edición: 1era edición (2019) Encuadernación: Tapa dura acolchada (lujo) Tamaño aproximado: 19.8 x 29.1 cm (varía ligeramente según fuente)	UNIDAD	4		

	Material de la portada: Cartón grueso acolchonado que proporciona un tacto suave y protección reforzada				
38	LIBRO ADIVINANZAS, REFRANES Y TRABALENGUAS, AUTOR. Begoña Oro. LIBRO TRABALENGUAS. AUTOR David Chevricán	UNIDAD	3		
39	TARJETAS PARA ESTIMULACION DEL LENGUAJE Tipos de tarjetas para estimulación del lenguaje Tarjetas con vocales, números, frutas y verduras (como "manzana", "zanahoria"). Tarjetas de colores, tamaños, emociones y acciones cotidianas ("feliz", "saltar"). Tarjetas de profesiones y animales ("doctor", "león"). Tarjetas de partes del cuerpo y objetos comunes. Cartulina o cartón grueso: Material resistente y fácil de manipular para elaborar tarjetas duraderas. Se recomienda plastificar para mayor resistencia y limpieza. MATERIAL Plástico o vinilo: En tarjetas preparadas comercialmente para uso frecuente o en ambientes educativos donde la duración es esencial. (Aproximadamente 10x15 cm).	PAQUETE	2		
40	CAJA DE LETRAS Y PALABRAS ESPAÑOL IMPRENTA: Fabricada en madera MDF con impresión xerográfica en policromía usando tintas UV no tóxicas. La caja que contiene las piezas es de cartón con divisiones internas para organización. Incluye fichas de letras (27 vocales en rojo en minúscula, mayúscula y tildadas, y 80 consonantes en minúscula y mayúscula).Contiene dibujos a color y bases soportes en madera para colocar fichas. Las fichas miden aproximadamente 4x4 cm, y la caja tiene dimensiones alrededor de 28x16x6 cm.	KIT	3		
41	CUBOS PARA CONTAR HISTORIA EN MADERA NIÑOS: Fabricados en madera de pino o MDF con acabados naturales y duraderos. Generalmente tienen dimensiones de 4x4x4 cm por cubo. Cada cubo tiene ilustraciones grabadas o impresas en todas sus caras, con imágenes de animales, objetos, personajes, acciones, emociones, alimentos y eventos. Su empaque suele ser en caja de madera o cartón resistente para proteger las piezas.	KIT	3		
42	JUEGO LOTERIA FIGURAS ANIMALES: Contiene múltiples cartones (usualmente 4 a 6) con imágenes de animales diferentes en cada casilla, impresas a todo color. Materia: cartón resistente, tiene un tamaño aproximado de 18 a 27 cm de lado, con casillas que muestran imágenes claras y coloridas.	KIT	3		
43	LOTERIA CONTRARIOS Y ANTONIMOS: Juego fabricado en madera MDF con impresión xerográfica en policromía, utilizando tintas UV no tóxicas. Contiene 3 plantillas de aproximadamente 21 x 10 cm y 24 fichas de 5 x 5 cm con ilustraciones claras y coloridas.	KIT	3		
44	TRIDOMINO COLORES PLASTICOS: Contiene 56 fichas plásticas triangulares, cada una con 3 lados con colores diferentes. Las piezas son de tamaño cómodo para manipular (aproximadamente 5 cm por lado). El empaque mide aproximadamente 19.8 x 26.5 x 6 cm.	KIT	3		
45	JUEGO DE CAUSA Y SECUENCIA: Está fabricado en madera MDF con impresión xerográfica en policromía con tintas UV no tóxicas. Consta de 12 fichas organizadas en 4 secuencias de 3 fichas cada una. Cada ficha mide aproximadamente 6x6 cm y tiene imágenes claras que representan diferentes etapas o elementos de una misma secuencia causal.	KIT	3		
46	JUEGO DIDACTICO APRENDE SECUENCIAS EN TU DIA A DIA. Contiene 26 tarjetas de situaciones y 10 tarjetas de retos que plantean problemas o secuencias para resolver. Incluye 120 tokens que se usan para jugar y realizar diferentes actividades	KIT	3		
47	JUEGO DE MESA SABELOTODO. Incluye un tablero de juego, dado, 400 tarjetas con 2400 preguntas, porta tarjetas, medalleros y fichas. Fabricado principalmente en cartón y plástico.	KIT	3		
48	JUEGO DESAFIOS MENTALES: contiene tarjetas de "Mente Mágica" con diferentes retos cognitivos y tarjetas de "Comodín Mágico" para acciones especiales.	KIT	3		
49	JUEGO DIDACTICO APRENDE SECUENCIAS: Tarjetas, piezas o figuras con imágenes o símbolos que representan eventos, objetos o números que deben ordenarse.	KIT	3		

	Tableros o bases donde se colocan las tarjetas para formar la secuencia. Fichas de colores o marcadores para señalar avances o para clasificar secuencias. Elementos manipulativos como bloques de madera o plástico resistentes, adecuados para manipulación por niños.				
50	JUEGO PARA APRENDER A CONTAR Y SUMAR: Materiales: madera, cartillas, marcadores. Especificaciones: tamaño aproximado 17.4 x 17.4 cm, recomendado para niños de 6 años en adelante. Descripción: Juego de aritmética palpable para aprender a contar, sumar y restar de forma didáctica mediante la clasificación de fichas y cuentas. Facilita el reconocimiento numérico y la comprensión de operaciones básicas sin necesidad de cuadernos ni memorización	KIT	3		
51	JUEGO DIDACTICO JUGANDO CON SILABAS Incluye 49 fichas de sílabas, 31 fichas con imágenes y 4 tableros para colocar las fichas. Está hecho principalmente de cartón resistente.	KIT	3		
52	JUEGO DIDACTICO JUGANDO Y LEYENDO: Cantidad de jugadores: De 1 a más jugadores. Contenido: 9 tableros, 27 palabras, 136 fichas de letras. Material: Cartulina reforzada para los tableros, fichas de letras también en cartón reforzado. Medidas del tablero: Aproximadamente 21.8 x 14.7 cm. Tamaño de las fichas de letras: Aprox. 2.8 cm. Presentación: El juego viene en empaque con medidas aproximadas 16.5 x 5 x 24.5 cm.	KIT	3		
53	JUEGO DIDACTICO MIS PRIMERAS PALABRAS: Compuesto por 24 rompecabezas de 3 a 5 piezas cada uno	KIT	3		
54	JUEGO DIDACTICO CARTILLAS SILABICAS Contienen tarjetas o láminas con sílabas agrupadas y representaciones visuales para completar palabras.	KIT	3		
55	JUEGO TABLAS DE MULTIPLICAR APRENDIZAJE JUEGO DIDACTICO: Tipo: Tablero o juego interactivo para aprender tablas de multiplicar. Material: Puede ser de plástico ABS reforzado o madera suave y segura, según el modelo. Dimensiones (en modelos tableros plásticos): Aproximadamente 26 x 21 cm. Componentes: Tablero con botones o fichas que al presionarse muestran o liberan el resultado de las multiplicaciones.	KIT	3		
56	JUEGO DIDACTICO PARA APRENDER ALFABETO Y PALABRAS: Material: Principalmente madera resistente y segura, cartón reforzado o plástico no tóxico. Componentes: Letras individuales grandes en mayúsculas y/o minúsculas, fichas o tarjetas con imágenes y palabras, tableros o bases para encajar las letras. Tamaño: Letras y fichas de tamaño adecuado para manos pequeñas, usualmente entre 3 y 5 cm por letra.	KIT	3		
57	JUEGO TABLAS MULTIJUEGO DE ENCASTRE DE Consta de piezas de encastre, generalmente fabricadas en madera o MDF, con números impresos claramente. Las piezas incluyen multiplicaciones de las tablas y sus resultados, que deben ser emparejadas correctamente.	KIT	4		
58	PINZA JUGUETE DE MADERA PARA JUEGOS CUENTAS DURADERAS: Material: Madera, generalmente madera de haya, suave y resistente. Dimensiones: Las pinzas miden aproximadamente 13 cm de largo (otras versiones pueden medir 18 cm).Componentes: Incluye pinzas de madera y cuentas o bolitas de madera de colores vibrantes para manipular. Uso: Las pinzas se usan para coger, trasladar y manipular las cuentas, fomentando la destreza manual, la coordinación ojo-mano y la fuerza de los dedos. Funcionalidad: Es un juego que permite clasificar por colores, formar patrones, series, o simplemente ejercitar habilidades motrices mediante actividades lúdicas. Otros elementos que pueden incluirse en sets similares: bases de madera, cuencos para clasificación y manual de uso.	KIT	3		

59	JUEGO DE MEMORIA PILO AGILIZATE: Descripción Consiste en un conjunto de cartas (por lo general, 52 a 55 cartas), cada una con figuras o imágenes variadas. El objetivo es encontrar la figura en común entre las cartas, lo que promueve la concentración, la observación rápida y la memoria visual. Materiales: Las cartas están hechas de cartón laminado, lo que les otorga mayor durabilidad y resistencia al uso frecuente. En algunos modelos el juego incluye una bolsa de tela o bolso con cremallera para almacenar las cartas de manera segura y evitar su pérdida. No contiene piezas pequeñas, lo que lo hace seguro para el uso infantil	KIT	4		
60	TAMGRAN MADERA ROMPECABEZAS DIDACTICO 7 FICHAS: Material: Está hecho de madera, un material resistente y duradero. Las fichas son generalmente piezas cortadas con formas que encajan entre sí para formar una imagen o conjunto. Descripción: Es un rompecabezas didáctico, diseñado para niños en edad temprana. El objetivo es facilitar el aprendizaje a través del juego, desarrollando habilidades cognitivas como la percepción visual, la coordinación mano-ojo, el reconocimiento de formas y la concentración. Las 7 fichas permiten al niño ensamblar una figura o figuras, reforzando el razonamiento lógico y motriz al manipular las piezas.	KIT	3		
DOTACION CENTROS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA					
61	Portatil procesador Intel Core™ i5-120U, 16 GB de memoria RAM DDR5 y un almacenamiento de 512 GB a través de un SSD M.2 NVMe™ PCIe 4.0. Su pantalla de 15.6 pulgadas ofrece una resolución Full HD de 1920 x 1080 píxeles	UNIDAD	2		
62	CABINA ACTIVA SS715 ALTAVOZ SS-715 700W RMS PARLANTE 15" Tipo: Cabina activa Sistema: Bi-amplificado Tamaño: 15 pulgadas Potencia: 700W RMS Potencia musical: 1200W Driver: 1,35" de compresión Diafragma: Titanio Respuesta de frecuencia: 45 Hz – 20 kHz SPL máximo: 125 dB Conectividad: Bluetooth / USB / SD Entradas: XLR / RCA estéreo Salida: XLR Ecualización: Graves y altos Construcción: ABS reforzado Control: Remoto incluido	UNIDAD	2		
63	Regulador de Voltaje Automático de 1200VA con 8 Tomas Protegidas	UNIDAD	2		
64	EXTENSIÓN 15 METROS: DESCRIPCIÓN * Trabajo Pesado 8 * 3 entradas * Max power: 1625 W * Amperaje: 15 * Voltios: AC 110 V - 125V * Cable: 2 X 14 AWG	UNIDAD	2		
65	EXTENSION 10 MTS ENCAUCHETADA: uso rudo WATTS: 1875 W 9 VOLTIOS: AC 110 V -125V MAX POWER: 1625 W AMPERAJE: 15 A / 2 X 14 AWG	UNIDAD	2		
66	Impresora Multifuncional de tinta - Velocidad hasta 33 ppm en texto negro, 15 ppm en texto a color (máxima) Resolución de 5760x1440. Escáner de 48 bits. 600 x 1200 dpi para ampliaciones de fotos y documentos. Con las 4 botellas de tinta incluidas, imprime* aprox.4500 páginas en negro ó 7500 páginas a color	UNIDAD	15		
67	ESTANTERIA METALICA: 210X94X40, 6 entrepaños 94 cm x 40 m - carga uniforme por entrepaño de 60 kg.	UNIDAD	2		
68	MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato	UNIDAD	2		
69	TEATRINO PLEGABLE	UNIDAD	2		
70	TITERES DE MANO ANIMALES X 10 PARA NIÑOS, Textura: Materiales suaves, cómodos y acogedores al tacto, como felpa, algodón o terciopelo. Durabilidad: Deben ser resistentes y duraderos para soportar el uso constante por parte de los niños. Hipo alergénicos: Es crucial que los materiales no causen alergias, especialmente para el uso infantil, tamaño adecuado para las manos infantiles (aprox. 25-30 cm de largo)	KIT	2		
71	PUFF EN LONA - MEDIANO, Diámetro: Alrededor de 85-100 cm. Ancho/Diámetro: Entre 60 cm y 100 cm.	UNIDAD	2		

	Altura: Entre 50 cm y 110 cm.				
72	ESQUEMA CORPORAL NIÑA DESNUDA :TAMAÑO GRANDE ELABORADOS EN MADERA CON BORDES REDONDEADOS, IMPRESION DIGITAL A FULL COLOR CON TINTA UV CURABLE (ECOLÓGICAS Y DURABLES), MEDIDAS 70 CM X 30 CM X 6 MILÍMETROS DE ESPESOR	KIT	2		
73	ESQUEMA CORPORAL NIÑO DESNUDO :TAMAÑO GRANDE ELABORADOS EN MADERA CON BORDES REDONDEADOS, IMPRESION DIGITAL A FULL COLOR CON TINTA UV CURABLE (ECOLÓGICAS Y DURABLES), MEDIDAS 70 CM X 30 CM X 6 MILÍMETROS DE ESPESOR	KIT	2		
74	LOTERIA DE EDUCACION SEXUAL: Lotería elaborada en MDF con impresión xerográfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Contiene 3 plantillas de (21×10 cm) y 24 fichas de (5×5 cm), que ilustran las diferentes etapas de desarrollo psicosexual del ser humano .Instructivo descargable por código QR.	KIT	2		
75	TANGRAM DE 7 PIEZAS EN MADERA DICACTICO EN COLORES, Tamaño general: Las dimensiones pueden variar, pero algunos productos de ejemplo tienen un ancho de 17 cm, mientras otros pueden ser de 11.5 cm x 11.5 cm o 14 cm x 12 cm. Espesor: El espesor también puede ser variado, con ejemplos de 1 cm o 1.5 cm de altura.	KIT	2		
76	DOMINO DE TEXTURAS: x 14 fichas, el material (probablemente MDF), las dimensiones por ficha (ej. 8 cm x 4 cm x 5 mm), la presencia de bordes redondeados para seguridad y la inclusión de texturas variadas en la superficie de cada ficha, además de un empaque apropiado como una caja plástica	KIT	2		
77	XILOFONO DE 16 NOTAS, Número de notas: 16 barras de metal, cada una representando una nota musical distinta. Material de las barras: Usualmente de aluminio, un metal más ligero que el acero. Material de las baquetas: Pueden tener puntas de goma dura o blanda, plástico o nailon, lo que influye en el timbre del sonido.	UNIDAD	2		
78	TAMBOR TRICOLOR INFANTIL, caja de resonancia (de plástico o madera), un parche (de cuero o sintético), y un diámetro de aproximadamente 17 a 20 cm. También suelen venir con dos baquetas y están decorados con los colores de la bandera.	UNIDAD	4		
79	PANDERETA MEDIANA: Elaborado en acrílico con parche en cuero, Incluye 5 sonajas metálicas. Medida de 17 cm de diámetro	UNIDAD	4		
80	JUEGO DE MARACAS POR DOS UNIDADES:•Elaboradas en plástico, Colores como: amarillo, azul y verde, Medidas de 21 cm x 7 cm	PAR	4		
81	GUACHARACA CON RASPADOS;• Elaborado en madera Medida de 25 cm x 9 cm	KIT	4		
82	BALON EN LATEX CON AGARRE, material de caucho o látex de alta resistencia, su superficie con doble agarre o asas integradas para mayor control, y su uso en entrenamiento funcional, core y rehabilitación, Peso máximo de usuario: 80 kg. Diámetro: 55 cm.	UNIDAD	4		
83	ARMATODO TIPO LEGO DE 182 PIEZAS, material plástico, motivos por definir, variedad de colores	KIT	4		
84	BLOCK OFICIO CUADROS 70 HJ 572636	UNIDAD	12		
85	BOLIGRAFO TP GEL FINA 0.7 NG 12 UND	DOCENA	1		
86	BOLIGRAFO TP GEL FINA 0.7 RJ 12 UND	DOCENA	1		
87	BOLIGRAFO TP GEL FINA 0.7 SURT 12 UND	DOCENA	1		
88	BORRADOR ESCOLAR EXHIB 20 UND	CAJA X 20	12		
89	BORRADOR TABLERO MAGNE SURT T-29	UNIDAD	6		
90	ROLLO CARTON CORRUGADO 1.2x20 m	ROLLO	3		
91	CARTON PAJA PLIEGO 375 GR	PLIEGO	20		
92	CARTULINA ACUARELA 1/8 - 240 GR 10 HJ	PAQUETE X 10	6		
93	CARTULINA BRISTOL 1/8 - 10 HJ BL	PAQUETE X 10	15		
94	CARTULINA CALIP FLUO 1/8 10HJ SURT	PAQUETE X 10	15		

95	Chaquiras O Cuentas Para Pulsera Collar X1 Libra	LIBRA	2		
96	CHELINES PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100	4		
97	CINTA MAG INVISIBLE 19 MM X 33 M	UNIDAD	4		
98	CINTA SELLAR 48 MM X 100 M	UNIDAD	6		
99	CINTA ENMASCARAR 48 MMX40 M	UNIDAD	4		
100	CINTA DOBLE FAZ TRANS 12 MM X 10 M	UNIDAD	2		
101	Cinta Raso 24 mm	UNIDAD	4		
102	GANCHO CLIP ESTANDAR COLORES 100 UND	CAJA X 100	8		
103	COLORES UNIPTA 12 UND SENPOL	DOCENA	6		
104	Cucharas Soperas Desechables Paquete X 100 Unidades	PAQUETE X 100	6		
105	ESCARCHA EN TUBO 12 UND SURT	DOCENA	6		
106	FOMI 1/8 10 UND ESCAR DR 20316	PAQUETE X 10	6		
107	FOMI 1/8 10 UND SURT	PAQUETE X 10	6		
108	100 Pcs Pinzas De Madera Naturales Para Manualidades Y Ropa	PAQUETE X 100	2		
109	Globo R-12 Surtido *50 Unidades	PAQUETE X 50	4		
110	LAPIZ NEGRO HB2 12 UND	DOCENA	10		
111	BOMBA R-12 PAQUETE X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS	DOCENA	10		
112	GLOBOS SURTIDO R-6 * 12 UNIDADES – FASHION –	DOCENA	10		
113	GLOBO R 9 PAQ X 12 COLOR SURTIDO ECO SP	DOCENA	10		
114	Vaso PLASTICO 1,5 Oz Transp X 50	PAQUETE X 50	6		
115	TIJERA ESCOLAR 5" PUNTA ROMA	UNIDAD	20		
116	TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO 125 LV TRASLU	UNIDAD	10		
117	NOTAS ADHES 76X76 MM 100HJ SURT NEON	PAQUETE X 100	10		
118	SILICONA LIQUIDA 500 ML	UNIDAD	4		
119	SILICONA BARRA GRUESA 700 GR	UNIDAD	4		
120	SILICONA BARRA DELGADA 700 GR	UNIDAD	4		
121	MARCADOR PTA FIN 10 UND NG	PAQUETE X 10	4		
122	PLUMON LAV HEXA ESTUCHE 12 UND SURT	DOCENA	4		
123	PLATO ICOPOR PANDO 18 X 20 UN.	PAQUETE X 20	4		
124	PLASTILINA BLOQUE 12 UND SURT SOLIDO	DOCENA	4		
125	VINILO 125 GRAMOS FC FLUO	UNIDAD	4		
126	PINCELES # 6 REDO 6 UND	PAQUETE X 6	4		
127	PINCELES # 4 REDO 6 UND	PAQUETE X 6	4		
128	PINCELES # 4 PLANO 6 UND	PAQUETE X 6	4		
129	PEGANTE BARRA 10 GR	UNIDAD	20		
130	PAPEL SILUETA PLIEGO AM	UNIDAD	50		
131	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	RESMA	50		
132	ROLLO KRAFT 60 GR 30" 6.0 KG	ROLLO	12		
133	BLOCK PLEGADO ORIGAMI 15X15 CM 20 HJ	UNIDAD	10		

134	TAJALAPIZ METALICO 24 UND ECONO	CAJA X 24	4		
135	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	RESMA	50		
136	BLOCK IRIS CARTA 35 HJ MEF2519	UNIDAD	6		
137	PINCEL DE NYLON ANGULAR X4 UND	PAQUETE X 4	6		
138	ROTULOS CORRIENTES CARITA FELIZ PEQ	PAQUETE	6		
139	PALO PALETA COLORES PAQUETE X 50 UND	PAQUETE X 50	8		
140	Marcador Permanente Metálico Surtido Caja X 10 Unidades	CAJA X 10	8		
141	Set Marcador Permanente Punta Fina X 10 Unidades	CAJA X 10	8		
142	Foamy en octavo x 10 unidades, 25 cm x 35 cm	PAQUETE X 10	8		
143	Vinilo Acrílico 1000 Gr - Kilo	UNIDAD	8		
144	Set 12 Foamy Moldeable Fomi Didáctico Boligoma Colores 160g	KIT	8		
145	BLOWER 1,5 hp aeroinflables: Motor turbina para inflables de 1,5 KW, dimensiones : Alto: 52 cm, Ancho: 52 cm, fondo: 42 cm, material: Carcasa de ABS de plastico rígido, peso: 17 kg, Potencia: 1500w, Voltaje: 220v/110v 50Hz/60Hz, Certificación: CE/U.L/ETL507, Embalaje: cartón con espuma	UNIDAD	1		
146	CARPA inflable de4.50x6: en tela 100% poliester e impermeable repelentes a factores ambientales, impresión digital para exteriores con imagen institucional a 1440 DPI con tintas ecosolventes recubrimiento UV y protección solar, templetes reforzados y cuerdas en nylon para anclaje, cocido con hilo nylon calibre 40 alta resistencia, reforzado en las uniones y en templetes, cremallera o cierre numero 6 u 8, diente grueso en nylon, y tela interna en el techo	KIT	1		
DOTACION UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJER					
147	FILETEADORA MECATRÓNICA KT-757F-DDi 5 HILOS	UNIDAD	1		
148	Caldero Línea Profesional en aluminio fundido 50 cm	UNIDAD	1		
149	Tijeras Multiusos Talent 21 cm Negro	UNIDAD	2		
150	Báscula Digital Pedestal 100kg Balanza Recargable Brazo	UNIDAD	1		
151	Set De 10 Fiambreras Desechables De Papel Kraft Para Llevar	KIT	1		
152	Nevera No Frost Congelador Superior 305 Litros WRW32CKTWW Xpert Flow Gris	UNIDAD	1		
153	Molino De Carne Eléctrico Industrial 850w	UNIDAD	1		
154	Mesa Mesón Acero Inoxidable 120x60 Y 85 Alto Doble Entrepaño	UNIDAD	1		
155	Batidora De Pedestal 6.5 Litros 660W Cobertura 360°	UNIDAD	1		
156	Molde Para Tortas X6 Unidades Desmontable Antiadherente Color Gris Oscuro	PAQUETE X 6	1		
157	Mostacilla Checa presentación 500 gms - Diferentes colores.	LIBRA	10		
158	20 Pins Broche Pico De Loro , Para Joyería	PAQUETE X 20	1		
159	Mesa Mesón Acero Inoxidable 120x60 Y 85 Alto Doble Entrepaño	UNIDAD	1		
160	Bandeja lata de aluminio panadería de 40×60 cms (DOCENA)	DOCENA	1		
161	Embutidora 7 Litros – REM-7LTS	UNIDAD	2		
162	Juego De Pastelería Repostería Panadería 4 En 1, en acero inoxidable, color plata. (5 cortadores de galletas, un tamiz de harina de 3 tazas, una batidora de masa y raspador de pastelería)	KIT	1		
163	Batidora de Mano y Pedestal, con Tazón de Vidrio, de 6 Velocidades, Blanca, FPSTHS3611	UNIDAD	1		

164	Horno De 4 Cámaras Panadero con visor Tipo de gas: Multigas Interior y Exterior en lámina Capacidad de 4 bandejas Tipo de cocción: mixto. Dimensiones: 1.35m de altura x 60cm de ancho x 80cm de profundidad	UNIDAD	1		
165	Bandeja lata de aluminio panadería de 40×60 cms (DOCENA)	DOCENA	1		
166	ESTUFA INDUSTRIAL 1 PUESTO TAMALERA	UNIDAD	1		
DOTACION UNIDADES PRODUCTIVAS PERSONAS VULNERABLES					
167	Lana Virgen De Oveja Hilada A Mano De Boyacá Kilo	KILO	6		
168	Mostacilla Checa - presentación 500 gms - Diferentes colores.	LIBRA	5		
169	Kit para trabajo con mostacilla (incluye herramientas esenciales como alicates rectos, curvos, y de punta redonda, además de tijeras en forma de U y un abrebotellas, todo en un práctico estuche)	KIT	1		
170	Nylon rígido calibre 0.20mm rollo x 200m	ROLLO X 200 M	5		
171	HILO CHINO 0.8M ROLLO X 132M NEGRO	ROLLO X 132 M	3		
172	HILO PARA MOSTACILLAS Hilo K4570 #12 negro x 50m	UNIDAD X 50M	3		
173	Topes Seguros Silicona Aretes Antialérgicos Mariposa X20 Und	PAQUETE X 20	10		
174	Aguja mostacilla regal No. 12 0.40x40mm x 25 unidades	PAQUETE X 25	12		
175	Máquina Selladora Profesional De Bolsas Plásticas 300mm/30cm	UNIDAD	2		
176	Líquido Hi Float para Globos de Helio 100ml Transparente Prolonga Flotabilidad	UNIDAD	2		
177	Inflador Manual Tubitos Paquete X 1 Multicolor	UNIDAD	2		
178	Mantel Cuadrado Telar 180 Cm Blanco	UNIDAD	15		
179	Velo Suizo x Metro - Color marfil	UNIDAD	40		
180	Batidora de Pedestal KSM150PSBS Azul Metalizado	UNIDAD	1		
181	Nevera No Frost Congelador Superior 245 Litros INVERTER K-NT245L Gris	UNIDAD	1		
182	Cera de Soya APF x kilo	KILO	15		
183	Cera para Molde x kilo	KILO	10		
184	Fragancia -Flor de begonia 500 gms	LIBRA	1		
185	Fragancia -Hojas de otoño 500 gms	LIBRA	1		
186	Fragancia -Arena rosada 500 gms	LIBRA	1		
187	Olla Eléctrica 5l Para Derretir Cera Con Boquilla	UNIDAD	1		
188	MOLDES DE SILICONA Pesa 75 grs, mide le largo 13.5 cm, 2.5 cm de ancho. Diferentes diseños.	UNIDAD	4		
189	Vitrina Horizontal Vidrio de 4 Líneas 1.50 MT de frente – VH-V-150X035	UNIDAD	1		
190	Repisa Smart Pro-Madera Natural •Tipo : Repisa Flotante •Ancho : 80 cm •Alto : 15 cm •Profundidad : 25 cm •Dimensiones : 80 x 15 x 25 cm	UNIDAD	1		
191	Caneca Plástica Pedal 20 Litros 35.5cm Gris Ecológico	UNIDAD	1		
192	Envase X 500 ML Natural	UNIDAD	1		
EDOTACION CENTRO DIA PERSONAS MAYORES					
193	MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato	UNIDAD	22		
194	Silla plástica Sin Brazos - Tolerancia hasta 115 kg ESPECIFICACIONES: Material: Polipropileno, Medidas: Alto (86.5 cm) Ancho (49 cm) Largo (57.5 cm) Peso: 2.41 kg	UNIDAD	200		

195	CARRETILLA 13" DE 250 KG Capacidad (Copeteada / Ras) 5.5 ft³ (156 L) / 2.8 ft³ (80 L) Medidas de la concha 27" (69 cm) x 36 1/2" (93 cm) x 11" (28 cm) Medidas de llanta 3" (8 cm) x 14" (36 cm) Resistencia de carga 250 kg Puente con un tornillo Calibre 16 (1.5 mm) Soporte Calibre 16 (1.5 mm)	UNIDAD	2		
196	ESCOBILLA PARA PASTO Número de dientes 22 Material de dientes Acero Tipo Recto Material del mango Madera Longitud del mango 121.92 cm Ancho de cabeza 55 cm Diámetro 2.22 cm Peso 0.544 kg	UNIDAD	10		
197	Hidrolavadora de Potencia (Watts) 1500, Caudal de agua (l/h) 420. Tipo de corriente 120v Peso sin accesorios (kg) 12.4 Dimensiones 405 x 306 x 584 Cable de conexión 5 m	UNIDAD	1		
198	PALA Jardinera Cuadrada, Con Mango Puño En D Largo total de 68 cm Cabo de madera. Peso de 922 g Punta cuadrada.	UNIDAD	4		
199	PALIN Hoyador Peso 2 kg Dimensiones 17 × 50 cm Cabo en madera.	UNIDAD	4		
200	MACHETE 18" Características: Resistente y duradero, tratado térmicamente para una mayor dureza. Corte limpio, filo penetrante que facilita el corte de cualquier tipo de vegetación o cultivo.	UNIDAD	4		
201	TIJERA PARA PODAR Espesor hoja: 4 mm, Longitud mango: 26 cm., Longitud total: 53 cm., Longitud hoja: 20 cm., Hojas fabricadas en acero., Mangos tubulares con casquillo metálico en el área de ensamble., Grip antiderrapante en mangos para mayor confort., Empuñaduras ovaladas de acero.	UNIDAD	4		
202	Kit para mantenimiento de zonas verdes: - Guadaña Motor de 2 tiempos, Peso en seco sin accesorios: 8,0 kg., Cilindraje: 41,5 c.c., Longitud Total: 1,69 m., Capacidad Combustible: 760 ml. Y Carburador Diafragma. - Elementos de protección personal: Careta protectora con visor en malla, ajustable. Overol protector en carpa externa de espuma de poliestireno calibre 5mm, Cinco láminas de acero calibre 16, a lo ancho de la canillera unidas por costura independiente. Una carpa de poliestireno de 10mm en su parte trasera.	KIT	1		
203	PICADOR uso comercial e industrial de 6 litros Cuchillas Acero inox 4CR13 Voltaje110 voltios Potencia1800 vatios Velocidad de rotación entre 980 y 2.470 rpm Peso neto20 Kg Dimensiones47X29X43,5 cm (frente, profundo, alto)	UNIDAD	1		
204	Greca: Peso 6 kg Dimensiones 35 × 35 × 60 cm Material de Fabricación Acero Inoxidable Capacidad 4 Litros Tipo de Cafetera De goteo Color Plateado Control de Temperatura Potencia 600 W	UNIDAD	1		

205	Olla Grande En Aluminio Extra Fuerte 34 Capacidad 20 Litros Color Gris Altura x Ancho 27 cm x 44.5 cm Diámetro 34 cm Peso 1,3 kg	UNIDAD	2		
206	Guantes de Carnaza Sencillo Corto Guante fabricado en carnaza de primera calidad con un espesor de 1.2mm. Cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad y resistencia. Talla 8.5	PAR	10		
207	Guante Industrial Cal 35 Negro Talla 8.5	PAR	10		
208	JARRA Material: Plástico Capacidad (L): 4 litros Medidas (cm): 23 × 17.5 × 28.5 c	UNIDAD	5		
209	OLLETAS PEQUEÑAS EN ALUMINIO Altura x Ancho 15 cm x 14 cm Diámetro 13 cm Peso 490 g	UNIDAD	4		
210	TERMO BOMBA 1.9 Litros Capacidad: 1.9 Lt Dimensiones: 14 × 14.2 × 37 cm Peso: 1.15 kg Color: Plateado	UNIDAD	6		
211	REGULADOR DE GAS Presión de Entrada Mín. 1,4 bar (20,3 psi). Presión de Entrada Máx. 5,5 bar (79,8 psi). Presión de Salida 20 mbar (8 "c.a.). Caudal con presión de entrada Mín. 3,2 m³/ h GN. Con presión de ajuste 4,5 m³/ h GN. Conexión Entrada M26 X 1,5 Macho Conexión Salida 1/2" NPT h.	UNIDAD	1		
212	TALADRO DE ROTACION ½ Potencia: 740W Capacidad: Acero: 13mm (1/2 pulg) Madera : 36mm (1-3/8 pulg) Capacidad de broquero : 2-13mm (3/32-1/2 pulg) Velocidad sin carga. 0- 550 Longitud total: 285mm (11-1/4 pulg) Peso neto: 2,2kg (4,8lbs) Doble Aislamiento Velocidad Variable Reversible	UNIDAD	1		
213	SOPLADORA 22.5cc vel. 216km/hr Potencia del Motor 1.00 HP Desplazamiento 22.50 cc Encendido Manual con retráctil Tipo de Motor Retráctil Tiempos del Motor 2 tiempos RPM del Motor 8000 RPM Carburador Diafragma Capacidad del Tanque de Combustible 0.45 L Aceite Recomendado 2 tiempos aire Mezcla de Aceite 50:1 Tiempo de Operación 6 hrs	UNIDAD	1		
DOTACION AYUDAS TECNICAS DE DISCAPACIDAD					
214	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PLEGABLE PARA ADULTO Estructura de acero y un acabado pintado de negro, tapicería en cordobán negro. Los apoyabrazos y pieceros fijos La rueda trasera es maciza de 24" con rin radio, aro impulsador y freno, ofreciendo un desplazamiento seguro y controlado. La rueda delantera es maciza de 8", garantizando una excelente maniobrabilidad.	UNIDAD	15		
215	Silla de Ruedas Estándar Pediátrica: Material: Acero / lona Uso: Interior y exterior Sistema: Manual Ajustes: Reposapiés regulables	UNIDAD	5		

216	Muletas Graduables en Aluminio para adultos 157X10X11 Cm, Peso 820 Gramos	PAR	5		
217	Caminador Doble Función Material Aluminio con alma de hierro. Peso Neto 1,3 kg. Capacidad de Peso 113 kg. Medidas: Ancho: 46 cm Altura: Mín 79 cm – Máx 98 cm	UNIDAD	5		
VALOR TOTAL (IVA incluido)					

Las especificaciones técnicas del servicio a realizar por la administración municipal se deben ejecutar con base a la normativa técnica vigente, las especificaciones deben ser aplicadas según corresponda a cada una de las actividades del presupuesto relacionado a continuación

Así mismo, las ofertas económicas deberán incluir la totalidad de los costos, gastos e impuestos a que haya lugar, asociados a la ejecución del objeto contractual, incluido el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), cuando resulte aplicable, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las condiciones establecidas para el presente proceso de selección.

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen tributario al cual pertenece:
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX

FORMATOS. CRITERIOS DE DESEMPATE (OPCIONALES)

FORMATO– PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO– VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO– VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]